

DOCUMENTO CONSOLIDADO FASE 2

POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Resumen

El presente documento de diagnóstico municipal consolidado contiene el marco teórico, actualización jurídica-normativa y análisis de indicadores técnicos como insumo para la nueva vigencia de la política pública

Equipo Técnico Asociación de Municipios del Ariari - AMA

[Dirección de correo electrónico]

Contenido

1. DIAGNOSTICO 3
1.1. Demográfico 3
1.2. Línea Base Indicadores Clave 5
2. MARCO TEORICO 8
2.1. Introducción y propósito 8
2.2. Enfoques 8
2.3. Principios rectores y aplicación práctica 9
2.4. Realizaciones a alcanzar y entornos donde ocurren 10
2.5. ¿Cómo se operativiza por entornos? 13
2.6. Teoría de cambio (hipótesis causal) 13
2.7. Alineación con referentes nacionales y territoriales 14
2.8. Gobernanza y arreglos institucionales 14
2.9. Lineamientos para metas, indicadores e información 14
2.10. Utilidad práctica del marco 14
2.11. Fuentes oficiales — Infancia y Adolescencia 15
3. MARCO JURIDICO Y NORMATIVO 16
3.1. Metodología 16
3.2. Introducción 16
3.3. Tratados internacionales ratificados por Colombia 16
3.4. Constitución Política y Jurisprudencia relevante 17
3.5. Legislación nacional 19
3.6. Reglamentación (Decretos y Resoluciones nacionales) 21
3.7. Documentos de política y lineamientos (CONPES y sectoriales) 22
3.8. Normatividad departamental y municipal 22
3.9. Evaluación jurídica y recomendaciones 26

Contenido de tablas

Tabla 1. Distribución total de la población de Cabuyaro, 2024 y 2035 3
Tabla 2. Línea Base indicadores de Bienestar, Cabuyaro, 2023-2024 6

Tabla 3. Cambios normativos 2015–2025 y adición de referencias normativas omitidas 23

Contenido de ilustraciones

Ilustración 1. Distribución Poblacional, Municipio de Cabuyaro, para 2024 y 2035 3
Ilustración 2. Distribución Porcentual de la infancia y adolescencia en la población total, Municipio de Cabuyaro, para 2024 y 2035 4

1. DIAGNOSTICO

1.1. Demográfico

La población del municipio de Cabuyaro para el 2024, según el DANE, se ubicó en 6.865 habitantes, de los cuales, el 44% son mujeres y el 56% son hombres. La distribución población entre la *Cabecera Municipal* y los *Centros Poblados y Rural Disperso* se distribuyen de forma muy equitativa, representando el 49% y el 51% respectivamente, como se evidencia en la siguiente tabla.

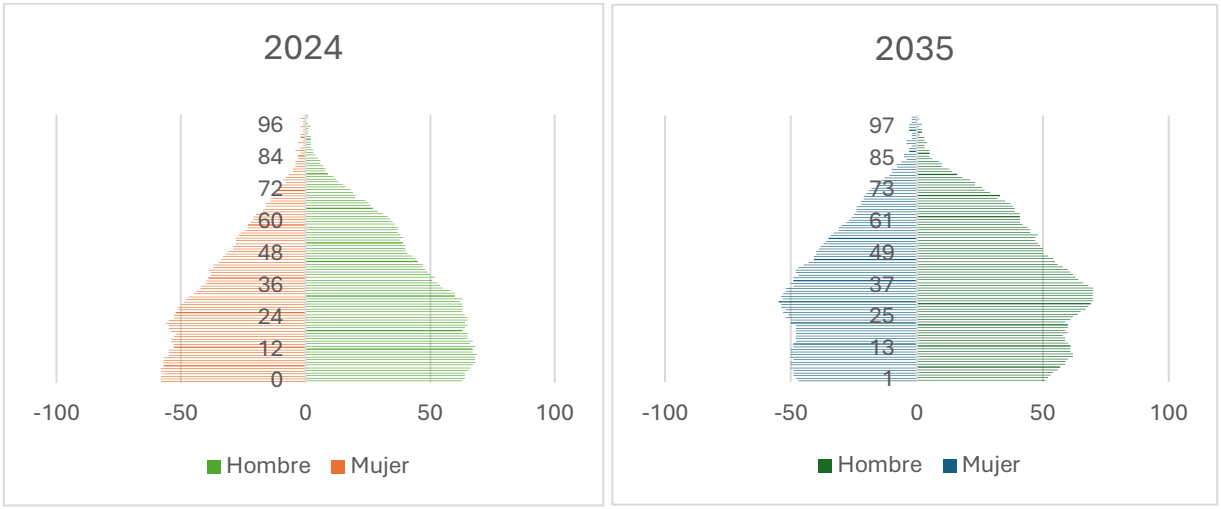
TABLA 1. DISTRIBUCIÓN TOTAL DE LA POBLACIÓN DE CABUYARO, 2024 Y 2035

ÁREA GEOGRÁFICA	2024			2035		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Cabecera Municipal	3.382	1.676	1.706	3.585	1.773	1.812
Centros Poblados y Rural Disperso	3.483	2.170	1.313	3.894	2.431	1.463
Total	6.865	3.846	3.019	7.479	4.204	3.275

Fuente: DANE, Serie municipal de población por área, sexo y edad para el periodo 2018-2042

Para el 2035, cuando finalizaría la nueva Política Pública de Infancia y Adolescencia, el DANE estima que la población habrá crecido tan solo un 8,9% para un total de 7.479 habitantes, de los cuales el 43,7% serían mujeres y el 55,3% restante serían hombres. En cuanto a la distribución en la zona urbana y la zona rural, su distribución pasaría a 52% en los *Centros Poblados y Rural Disperso* y un 48% en la Cabecera Municipal, evidenciando un incremento mayor de asentamiento en la zona rural.

ILUSTRACIÓN 1. DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL, MUNICIPIO DE CABUYARO, PARA 2024 Y 2035



Fuente: cálculos propios, datos DANE.

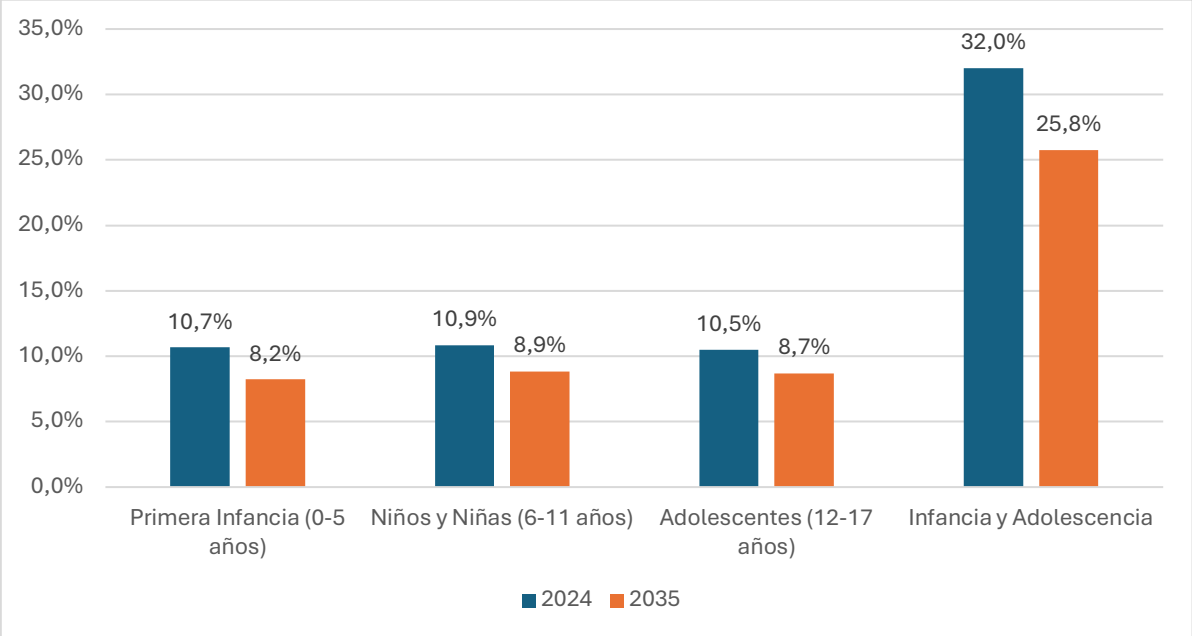
En cuanto a la distribución por edades, el municipio refleja un comportamiento de pirámide población expansiva para 2024, lo que significa que tiene una amplia población en infancia, adolescencia y juventud, mientras que la población adulta y adulta mayor es mucho menor.

Llama la atención que para el 2035 la pirámide poblacional del municipio cambia su comportamiento expansivo a un comportamiento *estacionario* lo que indica que la población empieza a envejecer más rápido que el crecimiento de la natalidad. Esto de entrada establece retos importantes de atención en materia de educación, oportunidades, empleo y salud para Cabuyaro de tal forma que se pueda mantener la producción y los ingresos con una población cada vez más adulta de forma mayoritaria.

En general, los niños, niñas y adolescentes (NNA, 0-17 años) fueron alrededor de 2.198 personas en 2024, representando el 32% por ciento del total de la población. A su vez, los NNA se dividen en subgrupos etarios representativos donde, *la primera* infancia (0-5 años) fueron 733 infantes, los *niños y niñas (6-11 años)* fueron 745 personas y los *adolescentes (12-17)* eran 720 menores. Pero para 2035, a pesar de crecer la población total, disminuyen todos los subgrupos etarios; la *primera infancia* serán 615 infantes, los *niños y niñas* serán 662, mientras que los *adolescentes* serán 650.

Todo lo anterior se refleja en el siguiente gráfico, el cual deja claro que la participación porcentual de la Infancia y Adolescencia disminuirá de 2024 a 2035.

ILUSTRACIÓN 2. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LA POBLACIÓN TOTAL, MUNICIPIO DE CABUYARO, PARA 2024 Y 2035



Fuente: cálculos propios, datos DANE.

1.2. Línea Base Indicadores Clave

La situación de la infancia y adolescencia en Cabuyaro, según el análisis de la Línea Base 2026-2035 adjunta, revela avances importantes y desafíos de fondo que exigen compromiso intersectorial y sostenido.

El municipio ha logrado un control relevante sobre los indicadores de desnutrición infantil: la *prevalencia de desnutrición crónica* en niños de 6 a 11 años es del 0,67%, la *desnutrición global* del 0,5% y *la aguda* del 0,8%, cifras que demuestran un resultado favorable frente a los promedios nacionales y que se deben tener como meta de mantener por debajo del 1%. La cobertura en *controles de crecimiento y desarrollo* alcanza el 97% entre menores de 10 años y la *cobertura de vacunación* llega al 95%, situando a Cabuyaro en estándares óptimos de prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la infancia. Sin embargo, la afiliación al sistema de salud aún no es universal (82,2%) y subsisten brechas por superar para garantizar la protección integral para este grupo poblacional.

En el área educativa, la *cobertura neta en básica primaria* ya es universal (99,83%), pero se presenta una preocupante caída en los niveles superiores: *la secundaria* tiene una cobertura del 87,36% y *la media* solo del 38,12%. La *deserción escolar* es de 5,18% y la *repitencia* alcanza el 6% en educación media, revelando dificultades en el acceso, permanencia y culminación educativa, sobre todo en población rural y adolescente.

Factores estructurales como el *trabajo infantil* siguen siendo críticos; el 20,3% de los niños y adolescentes están vinculados al trabajo en edades tempranas según el PDM, una cifra alarmante que se correlaciona directamente con pobreza estructural y riesgo de inasistencia escolar. Además, la tasa de *violencia intrafamiliar* sobre menores está en 850 por cada 100.000 habitantes, duplicando umbrales nacionales y evidenciando la urgencia de fortalecer rutas de protección y atención psicosocial. Los *reportes de maltrato* suman 7 casos en niños de 6-11 años y 5 casos en adolescentes, mientras que los presuntos delitos sexuales alcanzan 6 y 4 casos respectivamente, un incremento que exige mejorar la capacidad institucional en prevención y respuesta.

Un aspecto que debe destacarse es la baja participación real de niños, niñas y adolescentes en escenarios de decisión: solo 3 espacios activos y menos del 15% de participación directa, lo que limita la capacidad de control y seguimiento comunitario de las acciones públicas. Además, la condición de víctima del conflicto armado afecta directa y diferencialmente a más de 480 menores (228 niños y 259 adolescentes), que requieren atención particular desde la política social municipal.

En síntesis, Cabuyaro ha consolidado logros cuantitativos en salud y acceso primario a la educación, pero enfrenta rezagos serios en la cobertura de educativa superior, protección contra el trabajo y la violencia infantil, acceso pleno a salud y participación social. Estos

aspectos constituyen las prioridades técnicas para la intervención de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en evaluación y construcción.

TABLA 2. LÍNEA BASE INDICADORES DE BIENESTAR, CABUYARO, 2023-2024

Dominio	NOMBRE INDICADOR	LINEA BASE PPA
EXISTENCIA - Derecho a la vida	Tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año) por 1.000 nacidos vivos	8,5 x 1.000 NV
	Tasa de mortalidad en niñez (menores de 5 años) por 1.000 nacidos vivos	10,2 x 1.000 NV
	Tasa de mortalidad infantil por causas externas (6-17 años)	0
EXISTENCIA - Nutrición y salud	Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años	0,66%
	Prevalencia de desnutrición global en menores de 5 años	0,50%
	Prevalencia de desnutrición aguda en menores de 5 años	0,80%
	Porcentaje de niños y niñas entre 6 y 11 años con desnutrición crónica	0,67%
	Porcentaje de adolescentes entre 12 y 17 años con desnutrición crónica	0,50%
	Porcentaje de niños y niñas entre 0 y 10 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo	97%
	Cobertura de vacunación completa en menores de 1 año	95%
	Porcentaje de menores afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud	82,20%
DESARROLLO - Educación	Cobertura neta en educación básica primaria	99,83%
	Tasa neta de educación básica secundaria	87,36%
	Tasa neta de educación media	38,12%
	Tasa de deserción escolar intra-anual (transición a grado 11)	5,18%
	Tasa de repitencia en educación básica secundaria	3,00%
	Tasa de repitencia en educación media	6,00%
	Rezago Escolar	12,40
DESARROLLO - Recreación y cultura	Porcentaje de niños y niñas entre 6 y 11 años matriculados en programas de recreación y deporte	70%
	Porcentaje de adolescentes entre 12 y 17 años matriculados en programas de recreación y deporte	82%
	Número de consultas a servicios de biblioteca por niños y niñas (6-11 años)	2.100
	Número de consultas a servicios de biblioteca por adolescentes (12-17 años)	720
	Porcentaje de niños y niñas (6-11 años) inscritos en programas artísticos, lúdicos o culturales	35%
	Porcentaje de adolescentes (12-17 años) inscritos en programas artísticos, lúdicos o culturales	26%

Dominio	NOMBRE INDICADOR	LINEA BASE PPA
CIUDADANÍA - Participación	Número de espacios de participación infantil y adolescente activos	3
	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que participan en consejos, comités o plataformas	15%
PROTECCIÓN - Violencia y maltrato	Tasa de violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes por 100.000 habitantes	850 x 100.000 hab
	Número de casos denunciados de maltrato en niños y niñas (6-11 años)	7
	Número de casos denunciados de maltrato en adolescentes (12-17 años)	5
	Tasa de trabajo infantil en población de 5 a 17 años	20,30%
	Porcentaje de embarazos en adolescentes (10-19 años)	6,50%
PROTECCIÓN - Violencia sexual	Número de casos denunciados por presunto abuso sexual en niños y niñas (6-11 años)	6
	Número de casos de denuncia por presunto abuso sexual en adolescentes (12-17 años)	4
PROTECCIÓN - Situación de calle	Número estimado de personas entre 6 y 11 años en situación DE calle	0
	Número estimado de personas entre 6 y 11 años en situación EN calle	0
	Número estimado de adolescentes entre 12 y 17 años en situación DE calle	0
	Número estimado de adolescentes entre 12 y 17 años en situación EN calle	0
PROTECCIÓN - Víctimas del conflicto	Porcentaje de niños y niñas entre 6 y 11 años desplazados por la violencia	11,48%
	Porcentaje de adolescentes entre 12 y 17 años desplazados por la violencia	13,06%
	Número de niños y niñas (6-11 años) víctimas incluidas en RUV	228
	Número de adolescentes (12-17 años) víctimas incluidas en RUV	259
CONTEXTO DEMOGRÁFICO	Población total de niños y niñas (0-11 años)	1.406
	Población total de adolescentes (12-17 años)	658
	Porcentaje de población infantil y adolescente respecto al total municipal	31,02%
	Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en población infantil y adolescente	32,20%

Fuente: Línea Base Actualizada, Políticas Públicas Infancia y Adolescencia, 2026-2035.

2. MARCO TEORICO

2.1. Introducción y propósito

Este marco teórico orienta la actualización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia -PIA- de Cabuyaro integrando: **(i)** el andamiaje conceptual de la **Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018–2030** (estructura por capítulos, principios y marco de gestión); **(ii)** la noción de **realizaciones** y **entornos de desarrollo** como ejes de resultados; **(iii)** el enfoque de **derechos** y la **autonomía progresiva**; y **(iv)** la **gobernanza intersectorial y multinivel** anclada en el **Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF-**.

Todo ello se articula con los referentes territoriales (distritales/departamentales) y con el **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027** para asegurar coherencia programática y presupuestal.

2.2. Enfoques

La PIA se fundamenta en el **enfoque de derechos**, con reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como **sujetos titulares** y no meros beneficiarios, y la dirección normativa de la **Convención sobre los Derechos del Niño** (bloque de constitucionalidad), que incorpora **interés superior**, **prevalencia de derechos** y **autonomía progresiva**.

En el plano conceptual, los documentos de referencia resaltan la lectura contemporánea que desplaza el asistencialismo y ubica a NNA como agentes con voz y capacidad de incidencia.

- **Enfoque de derechos**

Reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos exigibles y justiciables, no como beneficiarios pasivos. Obliga al Estado municipal a garantizar disponibilidad, acceso, calidad y aceptabilidad de servicios, con rutas de exigibilidad y mecanismos de reparación cuando corresponda.

- **Enfoque diferencial**

Reconoce y atiende desigualdades por género, ruralidad, pertenencia étnica, discapacidad, orientación e identidad, migración u otras condiciones. Ajusta metas, estrategias y servicios para cerrar brechas y lograr la igualdad material.

- **Enfoque territorial**

Adecuación de la política a condiciones locales: dispersión rural, accesibilidad, riesgos ambientales y vocación económica. Implica focalización y soluciones extramurales.

- **Interculturalidad**

Respeto y diálogo entre identidades y prácticas culturales. Garantiza pertinencia lingüística y cultural en contenidos, servicios y participación.

- **Accesibilidad y no discriminación**

Elimina barreras físicas, económicas y actitudinales que generen exclusión. Requiere ajustes razonables, lenguaje claro y canales múltiples (presenciales y digitales).

- **Transparencia y rendición de cuentas**

Información pública oportuna sobre recursos, coberturas y resultados. Establece calendarios de informes y espacios de control social amigables para NNA.

2.3. Principios rectores y aplicación práctica

- **Interés superior de niñas, niños y adolescentes**

Toda decisión pública se pondera priorizando su bienestar integral y desarrollo. Implica criterios técnicos en priorización de inversión, focalización y respuesta oportuna ante riesgos.

- **Prevalencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes**

En conflictos de derechos, los de esta población prevalecen. Se traduce en preferencia presupuestal y en atención prioritaria en salud, educación, protección y registro civil.

- **Corresponsabilidad Estado–familia–sociedad**

La garantía de derechos es compartida: entidades públicas, familias, comunidades, sector privado y organizaciones sociales asumen obligaciones diferenciadas y coordinadas.

- **Integralidad**

Las intervenciones deben articular componentes de salud, nutrición, educación, protección, cultura, deporte y participación, evitando acciones fragmentadas. Se concreta en paquetes integrales y rutas intersectoriales.

- **Universalidad y progresividad**

Cobertura para todas las personas en el territorio y mejora continua de los estándares. Exige eliminar barreras de acceso y ampliar calidades y alcances conforme a capacidades institucionales y fiscales.

- **Autonomía progresiva**

Las medidas públicas reconocen el aumento gradual de capacidades para tomar decisiones según edad y madurez. Supone participación informada, acompañamiento adulto y ajustes razonables.

- **Participación incidente**

La voz de niñas, niños y adolescentes influye en el ciclo de política (diagnóstico, priorización, seguimiento). Debe haber mecanismos formales (p. ej., mesas y ejercicios participativos), retroalimentación de resultados y trazabilidad de decisiones.

- **Trazabilidad, monitoreo y evaluación**

Indicadores con línea base, metas, fuentes y periodicidades; tableros públicos y evaluaciones periódicas. Permite corregir a tiempo y demostrar resultados.

- **Calidad y uso de datos**

Datos confiables, desagregados por edad, sexo, ruralidad, pertenencia étnica y discapacidad; interoperabilidad entre sectores; protección de datos personales.

El **CONPES D.C. 2023–2033** es útil como **referente metodológico** del marco conceptual (desarrollo integral, realizaciones, entornos, participación) por su claridad y portabilidad a nivel territorial.

2.4. Realizaciones a alcanzar y entornos donde ocurren

El rendimiento de la política se expresa en **realizaciones** (estados deseados del desarrollo) y en la creación de **entornos protectores** que las posibilitan. Marco de referencia:

- **Primera infancia:** siete realizaciones (Ley 1804 de 2016), solo como referencia y con el propósito de articular la PIA con la política de primera infancia que actualmente está vigente para el municipio
- **Infancia y adolescencia:** ocho realizaciones (PNIA 2018–2030). Estos marcos se usan para definir metas, indicadores, rutas y estándares por edad y transición vital.

Entornos de desarrollo (familiar, educativo, salud, comunitario, protección y justicia, cultural y deportivo, participación) son la "geografía" de la intervención pública: en cada entorno la PIA debe fijar logros, responsabilidades, insumos críticos e indicadores verificables.

Para cada realización se indica qué significa, qué implica para el municipio y ejemplos de indicadores orientativos.

- **Supervivencia y salud integral**

Significa: Asegurar supervivencia, crecimiento y desarrollo saludable, con énfasis en prevención.

Implica: Paquetes integrales de salud, vacunación completa, nutrición, salud sexual y reproductiva en adolescencia, y salud mental.

Indicadores (ejemplos): Cobertura Esquema Regular de Vacunación; control de crecimiento y desarrollo; prevalencia de desnutrición aguda y crónica; consultas de salud mental en adolescencia; acceso a anticoncepción.

- **Nutrición adecuada y seguridad alimentaria**

Significa: Consumo suficiente, inocuo y nutritivo, con prácticas de alimentación saludables.

Implica: Programas escolares y comunitarios, compras públicas locales, educación alimentaria y vigilancia nutricional.

Indicadores: Prevalencia de anemia; porcentaje de escolares con alimentación escolar efectiva; hogares con inseguridad alimentaria moderada/severa.

- **Desarrollo infantil integral y aprendizaje oportuno**

Significa: Logros del desarrollo cognitivo, socioemocional y motor según edad.

Implica: Atención integral en primera infancia, detección temprana de rezagos, apoyos psicosociales.

Indicadores: Cobertura de educación inicial; tamizajes de desarrollo; derivaciones efectivas a apoyos.

- **Educación inclusiva, pertinente y de calidad**

Significa: Permanencia y aprendizajes con pertinencia cultural y enfoque diferencial.

Implica: Transición armónica entre niveles, reducción de deserción, conectividad y apoyos para discapacidad.

Indicadores: Tasa de asistencia 5–16 años; deserción anual; resultados en pruebas estandarizadas; conectividad escolar; adaptaciones curriculares.

- **Protección integral y vida libre de violencias**

Significa: Prevención, detección, atención y reparación frente a violencias, trabajo infantil, explotación y trata.

Implica: Rutas intersectoriales operativas (salud–ICBF–comisarías–policía–fiscalía–educación), sistemas de alerta y gestión de casos.

Indicadores: Tasa de notificación de violencias contra NNA; tiempos de atención; restitución de derechos; casos de trabajo infantil identificados y atendidos.

- **Participación y ciudadanía**

Significa: Ejercicio de opinión, asociación, información y organización con incidencia real.

Implica: Mecanismos formales (mesas, consejos), participación informada en planeación y control social, y devolución de resultados.

Indicadores: Porcentaje de instituciones con gobiernos escolares activos; número de ejercicios de participación con trazabilidad; acciones incorporadas en planes.

- **Bienestar psicosocial y salud mental**

Significa: Convivencia, habilidades socioemocionales y atención de problemas y trastornos.

Implica: Estrategias de promoción, prevención de consumo de sustancias, líneas de apoyo, atención oportuna.

Indicadores: Tamizajes positivos con atención efectiva; prevalencia de síntomas depresivos/ansiosos auto-reportados; cobertura de intervenciones psicosociales.

- **Cultura, deporte, recreación y uso del tiempo libre**

Significa: Oportunidades seguras y formativas que fortalezcan vínculos y proyectos de vida.

Implica: Infraestructura segura e inclusiva, oferta extracurricular y comunitaria.

Indicadores: Tasa de participación en actividades deportivas/culturales; percepción de seguridad en espacios públicos; mantenimiento de escenarios.

- **Inclusión digital segura**

Significa: Acceso significativo a conectividad, dispositivos y competencias digitales, con protección de datos y seguridad en línea.

Implica: Conectividad en escuelas y centros comunitarios, alfabetización digital y protocolos de ciberprotección.

Indicadores: Cobertura de conectividad educativa; formación en ciudadanía digital; reportes y atención de riesgos en línea.

- **Transición a la vida productiva y proyecto de vida adolescente**

Significa: Trayectorias educativas y formativas que habiliten opciones laborales dignas y emprendimiento (respetando edad mínima y protección frente al trabajo peligroso).

Implica: Orientación vocacional, pasantías seguras, articulación con SENA y sector productivo; prevención de deserción y embarazo adolescente.

Indicadores: Tasa de culminación de secundaria; participación en formación para el trabajo; embarazos en adolescentes; inserción a programas de habilidades para la vida.

- **Inclusión y accesibilidad**

Significa: Eliminación de barreras físicas, económicas, culturales y de información.

Implica: Ajustes razonables, formatos accesibles, transporte escolar y apoyos personalizados.

Indicadores: % de sedes con accesibilidad universal; tiempo de desplazamiento a servicios; entregas de apoyos.

2.5. ¿Cómo se operativiza por entornos?

- **Familiar:** acompañamiento parental, visitas domiciliarias, prevención de violencias, apoyo psicosocial.
- **Educativo:** trayectoria completa con calidad, inclusión, conectividad, protección escolar.
- **Salud:** aseguramiento, paquetes integrales, salud mental, salud sexual y reproductiva.
- **Protección y justicia:** rutas claras, gestión de casos, articulación con ICBF, comisarías y autoridades.
- **Comunitario:** redes de apoyo, participación, cultura, deporte, espacios seguros.
- **Cultural/deportivo:** oferta regular, escenarios de calidad, talento local.
- **Digital/participación:** conectividad, ciudadanía digital, protección de datos y seguridad en línea.

2.6. Teoría de cambio (hipótesis causal)

Si Cabuyaro: (i) fortalece capacidades familiares y comunitarias; (ii) asegura oferta integral y oportuna en salud, educación, protección y participación; (iii) coordina intersectorialmente con estándares nacionales; y (iv) usa información confiable para decisiones; **entonces** aumentará el **goce efectivo de derechos** y disminuirán brechas de acceso y resultados, en especial en **ruralidad dispersa** y grupos con **mayores vulnerabilidades**. Esta lógica recoge aprendizajes institucionales acumulados por políticas territoriales robustas que han sido tomadas como referencia.

2.7. Alineación con referentes nacionales y territoriales

- **Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018–2030:** organiza antecedentes, principios, marco de gestión e implementación, y reconoce a las políticas públicas (territoriales) como instrumentos de realización de derechos; es el eje de armonización conceptual y programática.
- **ODS/Agenda 2030:** se integran como horizonte de resultados con metas e indicadores que exigen trazabilidad y comparabilidad. Referente metodológico para alinear el sistema local de indicadores.
- **Documento base municipal (Cabuyaro 2013–2025):** aporta la arquitectura local (principios, objetivos, armonización con planes de desarrollo y **CMPS**). La actualización debe respetar su forma para efectos de control político y trazabilidad técnica.
- **Plan de Desarrollo Municipal "Cabuyaro Nos Une 2024–2027" (Acuerdo 002 de 2024):** es la hoja de ruta para programación e inversión; demanda alinear líneas estratégicas, metas, POAI y tableros de seguimiento con la PIA actualizada.

2.8. Gobernanza y arreglos institucionales

El **SNBF** y la rectoría del **ICBF** estructuran la coordinación intersectorial y multinivel (nación–departamento–municipio), con **Consejo Municipal de Política Social** y **Mesas de Infancia y Adolescencia** como instancias operativas de planeación, articulación y rendición de cuentas. La arquitectura territorial (actas, planes anuales, seguimiento y evaluación) es parte del estándar exigible.

2.9. Lineamientos para metas, indicadores e información

- **Indicadores**: anidar con ODS y con sistemas oficiales (DANE; sector salud y educación), con **línea base, meta, fórmula, fuente y periodicidad**; desagregaciones por edad, sexo, ruralidad, etnia y discapacidad.
- **Monitoreo y Evaluación**: documentar hipótesis de atribución/ contribución de la PIA y mantener **series históricas** del municipio para evaluar sostenibilidad de logros. (Lecciones de políticas territoriales refuerzan la importancia de institucionalizar seguimiento y financiamiento).

2.10. Utilidad práctica del marco

Este **marco teórico** brinda un lenguaje común y criterios de calidad para: (i) redefinir objetivos/resultados por **realizaciones** y **entornos**; (ii) derivar metas e indicadores comparables con estándares nacionales/ODS; (iii) afinar la gobernanza (CMPS/Mesas) y la

trazabilidad presupuestal en el **Plan de Desarrollo Municipal**; y (iv) reforzar la **participación incidente** de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos.

2.11. Fuentes oficiales — Infancia y Adolescencia

- **Ley 12 de 1991 (aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño)** — SUIN-Juriscol: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes%2F1568638&utm_
- **Ley 1804 de 2016 (Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre")** — SUIN-Juriscol: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes%2F30021778&utm_ .
- **Política Nacional de Infancia y Adolescencia (documento completo)** — ICBF: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia.pdf?utm_
- **CONPES 3918 de 2018 (Estrategia para la implementación de los ODS)** — DNP (PDF): https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf?utm_
- **Orientaciones para la gestión territorial en Niñez** — DNP (PDF): https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPTOrientaciones/Orientaciones%20-%20Ni%C3%B1ez.pdf?utm_

3. MARCO JURIDICO Y NORMATIVO

3.1. Metodología

Búsqueda selectiva en bases de datos, normogramas y fuentes oficiales, de las disposiciones normativas relacionadas con el objeto de la política pública de infancia y adolescencia, revisión de su vigencia, contenido y desarrollo jurisprudencial y reglamentario, análisis y contrastación con normatividad anterior para efectos de determinar criterios a tener en cuenta al momento de actualizar la política pública y revisión de referentes de políticas públicas de otros municipios y distritos, así como de las políticas nacionales.

3.2. Introducción

Este documento establece el Marco Normativo – Estado del Arte que sirve de sustento para la actualización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del municipio de Cabuyaro, Meta, manteniendo la forma y lógica del documento base adoptado hace una década. Se incorporan normas y jurisprudencia expedidas o modificadas entre 2015 y 2025, así como otros instrumentos relevantes que no fueron incluidos en 2013–2025. El objeto es fortalecer y actualizar el marco jurídico que servirá de base para la actualización de la política pública que se radicará ante el Concejo Municipal, con énfasis en impactos sobre competencias, programas, metas, indicadores, financiación y arreglos institucionales.

3.3. Tratados internacionales ratificados por Colombia

Convención sobre los Derechos del Niño – Ley 12 de 1991

Enlace oficial: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=10579

La Convención reconoce a niñas, niños y adolescentes como **sujetos de derechos**, fija el principio del interés superior y la prevalencia de sus derechos, y establece obligaciones concretas para el Estado, la familia y la sociedad. Sirve de parámetro para la interpretación constitucional y legal, orientando la formulación e implementación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia. Su observancia exige medidas administrativas, presupuestales y judiciales eficaces, con enfoque diferencial, étnico, de género, discapacidad y territorial.

Convenio Nº 138 de la Organización Internacional del Trabajo – sobre la edad mínima de admisión al empleo – ratificado por la Ley 515 de 1999

Enlace oficial: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6300

Establece la obligación de fijar y aplicar una política nacional para la abolición efectiva del trabajo infantil y la elevación progresiva de la edad mínima de admisión al empleo. Su

incorporación al ordenamiento jurídico exige articular inspección, vigilancia y control del trabajo con la protección integral de niñas, niños y adolescentes. Implica ajustar protocolos intersectoriales para la prevención, detección y restitución de derechos frente al trabajo infantil y su priorización en la planeación municipal. Es un referente para metas e indicadores de erradicación y para la articulación con educación, protección social y justicia.

Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo – sobre las peores formas de trabajo infantil – ratificado por la Ley 704 de 2001

Enlace oficial: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37989

Obliga a adoptar medidas inmediatas y eficaces para prohibir y eliminar las peores formas de trabajo infantil, incluidas la esclavitud, la servidumbre, la trata, la explotación sexual y los trabajos peligrosos. Exige coordinación entre las autoridades de infancia, trabajo, educación, salud y justicia, la adopción de listas de trabajos peligrosos y protocolos integrales de atención. Su observancia debe reflejarse en la programación presupuestal, los sistemas de información y la medición local del riesgo de trabajo infantil.

3.4. Constitución Política y Jurisprudencia relevante

Constitución Política de 1991 – Artículo 44 (derechos fundamentales de los niños)

Enlace oficial: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr001.html

Establece la prevalencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el principio del interés superior del niño y la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado. Ordena protección frente a abandono, violencia, abuso sexual y explotación, y garantiza acceso a educación y salud. Su aplicación exige medidas concretas, progresivas y verificables en el ámbito municipal.

Constitución Política de 1991 – Artículo 45 (derechos de los adolescentes)

Enlace oficial: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr001.html

Reconoce que los adolescentes tienen derecho a la protección y a la formación integral, y que el Estado y la sociedad deben participar activa y solidariamente en su proceso de desarrollo. Este artículo orienta políticas de educación, salud sexual y reproductiva, participación, cultura y deporte, y exige a las entidades territoriales promover entornos seguros y el ejercicio

progresivo de derechos. Implica el fortalecimiento de espacios de participación adolescente y el diseño de protocolos para decisiones informadas, con enfoque de madurez progresiva.

Sentencia SU-641 de 1998 – Corte Constitucional – manuales de convivencia y límites constitucionales

Enlace oficial: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/su641-98.htm

La Corte Constitucional indicó que los manuales de convivencia deben ajustarse a la Constitución y a los derechos de niñas, niños y adolescentes. Reconoció límites a sanciones y medidas disciplinarias que desconozcan la dignidad y participación estudiantil, coherentes con el desarrollo integral adolescente. Para el municipio, esto demanda asistencia técnica y revisión periódica de manuales escolares, rutas de atención y mecanismos de participación estudiantil.

Sentencia T-974 de 2010 – Corte Constitucional – derecho a la salud y apoyos educativos para niñas, niños y adolescentes con discapacidad

Enlace oficial: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/t-974-10.htm

La Corte reconoció la conexidad entre salud y educación en el caso de una niña con discapacidad, ordenando garantizar terapias y apoyos educativos como parte del proceso integral. Este precedente reitera que la protección reforzada de niñas, niños y adolescentes obliga a articular sectores y a remover barreras de acceso, con especial énfasis en la discapacidad.

Sentencia T-434 de 2018 – Corte Constitucional – derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes

Enlace oficial: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/t-434-18.htm

Reitera la protección inmediata del derecho a la educación y los deberes de autoridades y establecimientos educativos en el acceso y la permanencia. Este estándar orienta medidas municipales para transporte escolar, infraestructura y ajustes razonables, con enfoque de ruralidad y discapacidad.

Sentencia T-157 de 2023 – Corte Constitucional – educación en zonas rurales de difícil acceso

Enlace oficial: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/t-157-23.htm

Ordena garantizar condiciones efectivas para el acceso y permanencia educativa en contextos rurales dispersos, con medidas diferenciadas de transporte, conectividad y planta docente.

Este precedente se articula con las obligaciones municipales en planeación, inversión y coordinación intersectorial.

Sentencia T-585 de 2010 – Corte Constitucional – derechos sexuales y reproductivos de adolescentes
Enlace oficial: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/t-585-10.htm

Desarrolla el alcance de los derechos sexuales y reproductivos, la autonomía progresiva y los deberes de las instituciones de salud y educación respecto de adolescentes. El precedente enfatiza información, consentimiento informado y acceso oportuno a servicios, con perspectiva de no discriminación y confidencialidad.

Sentencia C-055 de 2022 – Corte Constitucional – tipificación del aborto consentido (relatoría y comunicado)

Relatoría: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/c-055-22.htm

Comunicado oficial: https://www.corteconstitucional.gov.co/comunicados/comunicado%20de%20prensa%20sentencia%20c-055-22%20-%20febrero%2021-22.pdf

La Sala Plena estableció que no se configura el delito cuando la interrupción voluntaria del embarazo se practica antes de la semana 24 y, sin sujeción a ese límite, en las causales de la Sentencia C-355 de 2006. Fija lineamientos institucionales y exhortos para garantizar derechos a la salud, igualdad y libre desarrollo, con especial atención a adolescentes.

3.5. Legislación nacional

Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia

Enlace oficial: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1673639

Establece el régimen de protección integral de niñas, niños y adolescentes, define el Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF, y contiene normas sustantivas y procesales para prevención, protección y restablecimiento de derechos. Para Cabuyaro, determina competencias, coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y rutas con Comisaría de Familia, sector salud y sector educación. Exige armonización con reformas posteriores en adopción, violencias y entornos protectores, y fortalecimiento de registros, seguimiento y evaluación.

Ley 1804 de 2016 – Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia – De Cero a Siempre

Enlace oficial: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30021778

Eleva a política de Estado la atención integral a la primera infancia, con lineamientos y mecanismos de seguimiento y evaluación. Aunque está centrada en primera infancia, incide en la continuidad del ciclo de vida y demanda articulación con la Política Pública de Infancia y Adolescencia municipal, especialmente en la transición a educación básica y en salud preventiva, con metas e informes periódicos.

Ley 1878 de 2018 – Modifica la Ley 1098 de 2006 (adopción y protección)

Enlace oficial: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30034434

Introduce ajustes a los procedimientos de adopción y a las medidas de restablecimiento de derechos, con el fin de asegurar decisiones oportunas en interés superior del niño. Refuerza términos, competencias y coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Rama Judicial, demandando protocolos claros y seguimiento técnico a nivel territorial.

Ley 2089 de 2021 – Prohibición del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes
Enlace oficial: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30041715

Prohíbe todas las formas de castigo físico y tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes en los ámbitos familiar, escolar y comunitario. **Ordena promover prácticas de crianza respetuosas con acciones pedagógicas y de prevención**. Exige adecuar manuales de convivencia, rutas de atención y estrategias de formación a cuidadores y agentes educativos, conforme al precedente C-066 de 2022.

Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo vigente. "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia Potencia Mundial de la Vida'".

Enlace oficial: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30046580

Enlaces complementarios: Departamento Nacional de Planeación – micrositio y documentos del PND (incluye Plan Plurianual de Inversiones): https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026 y PDF del PND: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf . secretariasenado.gov.co+2Departamento Nacional de Planeación+2

La Ley 2294 de 2023 estructura las "transformaciones" y programas nacionales 2022-2026 y fija metas e instrumentos de política que **vinculan la planeación territorial** mediante el Plan Plurianual de Inversiones, los arreglos intersectoriales y los sistemas de seguimiento. Para

infancia y adolescencia, orienta acciones de **cuidado, educación, salud, protección integral, seguridad alimentaria, entornos protectores y participación**, con enfoque territorial y diferencial.

Para Cabuyaro, implica: (i) **alinear** las metas e indicadores de la Política Pública de Infancia y Adolescencia con las líneas y programas del Plan Nacional de Desarrollo; (ii) **articular** fuentes y cofinanciación del **Plan Plurianual de Inversiones**; (iii) integrar el **enfoque territorial y poblacional** a las rutas locales (salud, educación, protección); y (iv) **reportar** avances en coherencia con los tableros y reportes que disponga el Departamento Nacional de Planeación.

3.6. Reglamentación (Decretos y Resoluciones nacionales)

Decreto 1084 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación
Enlace oficial: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019893

Compila la reglamentación del sector Prosperidad Social e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, precisando funciones, instrumentos de coordinación y mecanismos de articulación con entidades territoriales. Consolida el rol del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – Sistema Nacional de Bienestar Familiar y promueve la concurrencia interinstitucional. Para el municipio, orienta la configuración de la instancia de coordinación, la secretaría técnica y el plan anual de trabajo de la Política Pública de Infancia y Adolescencia.

Decreto 936 de 2013 – Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Enlace oficial: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1193259

Reglamenta el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, reorganizando el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y definiendo instancias territoriales como el Consejo Municipal de Política Social y las Mesas de Infancia y Adolescencia. Establece responsabilidades y mecanismos de seguimiento que el municipio debe operacionalizar mediante plan anual, actas y rendición de cuentas.

Decreto 1356 de 2018 – seguimiento y evaluación de la Ley 1804 de 2016

Enlace oficial: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30035545

Desarrolla el artículo 9 de la Ley 1804 de 2016 en materia de seguimiento y evaluación de la política de primera infancia, estableciendo instrumentos, responsabilidades y periodicidad.

Es referencia directa para el diseño del módulo de monitoreo y evaluación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Cabuyaro.

Resolución 3280 de 2018 – Ministerio de Salud y Protección Social – Rutas Integrales de Atención en Salud

Enlace oficial: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/lists/bibliotecadigital/ride/de/dij/resolucion-3280-de-2018.pdf

Adopta los lineamientos técnicos y operativos de las Rutas Integrales de Atención en Salud, incluyendo la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Materno Perinatal, con anexos de obligatorio cumplimiento. Establece estándares de atención, indicadores y responsabilidades para los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Para el municipio, impone la actualización de metas e indicadores de salud infantil y la articulación entre sectores para garantizar la detección temprana y la atención oportuna.

3.7. Documentos de política y lineamientos (CONPES y sectoriales)

CONPES 3918 de 2018 – Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Enlace oficial: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf

Define metas e indicadores de país a 2030, con responsables y mecanismos de seguimiento, promoviendo la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en planes y políticas territoriales. Ofrece un marco para alinear las metas e indicadores locales de la Política Pública de Infancia y Adolescencia con las prioridades nacionales, fortaleciendo la comparabilidad y el reporte. Su adopción exige ajustar la matriz de indicadores municipal, definir fuentes oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística y precisar la periodicidad de la medición.

3.8. Normatividad departamental y municipal

Política Pública Municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2013–2025 del municipio de Cabuyaro – aprobada por el Concejo Municipal de Cabuyaro

Enlace oficial: https://cabuyarometa.micolombiadigital.gov.co/sites/cabuyarometa/content/files/000516/25758_politica-publica-infancia-adolescencia-y-juventud.pdf

El presente Marco Normativo mantiene su arquitectura, actualiza las referencias y vincula nuevos estándares nacionales y jurisprudenciales. Cuando la administración municipal presente el Proyecto de Acuerdo de actualización 2025–2035, deberá anexarse la política vigente y la matriz de cambios, así como la armonización con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y los instrumentos departamentales del Meta.

Acuerdo Municipal 002 de 2024 (22 de mayo de 2024) – **"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 'Cabuyaro Nos Une 2024-**

Enlace oficial: https://www.cabuyaro-meta.gov.co/normatividad/plan-de-desarrollo-municipal

El Acuerdo 002 de 2024 adopta la hoja de ruta 2024-2027 del municipio, con objetivos, programas, metas e indicadores y su respectivo marco financiero. Este instrumento **vincula** la programación sectorial local en salud, educación, protección social, cultura y deporte, e incorpora compromisos de **coordinación interinstitucional** y participación social en seguimiento y evaluación. Es el marco inmediato para **operativizar** la Política Pública de Infancia y Adolescencia y garantizar su **coherencia con el presupuesto** anual y plurianual.

Para efectos de la actualización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2025-2035, se debe: (i) **alinear** metas y productos con las líneas estratégicas y **indicadores** del Plan de Desarrollo Municipal "Cabuyaro Nos Une 2024-2027"; (ii) asegurar la **trazabilidad presupuestal** (Plan Operativo Anual de Inversiones/Marco Fiscal) de los programas de niñez y adolescencia; (iii) formalizar la **articulación** con el Consejo Municipal de Política Social y las **Mesas de Infancia y Adolescencia**; y (iv) integrar el **monitoreo y evaluación** con los tableros e informes previstos en el Acuerdo 002 de 2024.

TABLA 3. CAMBIOS NORMATIVOS 2015–2025 Y ADICIÓN DE REFERENCIAS NORMATIVAS OMITIDAS

CAMBIOS NORMATIVOS	TIPO DE NORMA	OBJETO (SÍNTESIS)	ENLACE OFICIAL
Política de Estado para la Primera Infancia – De Cero a Siempre.	Ley 1804 de 2016	Eleva a política de Estado el desarrollo integral 0–5; seguimiento y evaluación; articulación territorial y coordinación con Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sector salud y sector educación.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30021778

CAMBIOS NORMATIVOS	TIPO DE NORMA	OBJETO (SÍNTESIS)	ENLACE OFICIAL
Seguimiento y evaluación de la política de primera infancia.	Decreto 1356 de 2018	Instrumentos, responsables y periodicidad de seguimiento y evaluación; referencia para el módulo de monitoreo y evaluación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia municipal.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30035545
Prohibición del castigo físico y tratos crueles, humillantes o degradantes.	Ley 2089 de 2021	Prohíbe toda forma de castigo físico; exige actualización de manuales de convivencia y protocolos; articulación con rutas de salud, educación y protección; precedente C-066 de 2022.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30041715
"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia Potencia Mundial de la Vida'".	Ley 2294 de 2023 –	La Ley 2294 de 2023 estructura las "transformaciones" y programas nacionales 2022-2026 y fija metas e instrumentos de política que **vinculan la planeación territorial** mediante el Plan Plurianual de Inversiones, los arreglos intersectoriales y los sistemas de seguimiento. Para infancia y adolescencia, orienta acciones de **cuidado, educación, salud, protección integral, seguridad alimentaria, entornos protectores y participación**, con enfoque territorial y diferencial.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30046580
Reorganización del Sistema Nacional de	Decreto 936 de 2013 –	Reglamenta el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006; define Consejo	https://www.suin-juriscol.gov.co/view

CAMBIOS NORMATIVOS	TIPO DE NORMA	OBJETO (SÍNTESIS)	ENLACE OFICIAL
Bienestar Familiar y definición de instancias territoriales.	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Municipal de Política Social y Mesas de Infancia y Adolescencia; responsabilidades y seguimiento territorial.	Document.asp?id=1193259
Compilación del sector Prosperidad Social e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (coordinación nacional–territorial).	Decreto 1084 de 2015 – Decreto Único Reglamentario	Compila la reglamentación del sector; precisa funciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar; mecanismos de articulación con entidades territoriales.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019893
Rutas Integrales de Atención en Salud – población infantil y adolescente.	Resolución 3280 de 2018 – Ministerio de Salud y Protección Social	Adopta lineamientos de rutas de promoción y mantenimiento de la salud y de la ruta materno perinatal con anexos obligatorios; exige actualización de metas e indicadores de salud infantil y adolescente.	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/lists/bibliotecadigital/ride/de/dij/resolucion-3280-de-2018.pdf
Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo – edad mínima de empleo – ratificado en Colombia.	Ley 515 de 1999 (ratificación del Convenio 138)	Obliga a establecer y aplicar política de abolición del trabajo infantil y fijar edades mínimas de empleo; articula prevención, detección y restablecimiento de derechos.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1670769

CAMBIOS NORMATIVOS	TIPO DE NORMA	OBJETO (SÍNTESIS)	ENLACE OFICIAL
Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo – peores formas de trabajo infantil – ratificado en Colombia.	Ley 704 de 2001 (ratificación del Convenio 182)	Ordena prohibir y eliminar de inmediato las peores formas de trabajo infantil; adopción de listas de trabajos peligrosos y protocolos integrales de atención.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1682667

Fuente: Elaboración propia equipo consultor AMA-Inverti.

3.9. Evaluación jurídica y recomendaciones

Durante 2015–2025 se expidieron normas y lineamientos de alto impacto (Resolución 3280 de 2018, Ley 1878 de 2018, Ley 2089 de 2021, línea jurisprudencial reciente), y la política vigente no incorporó un mecanismo sistemático de vigilancia normativa. Se recomienda adoptar un **Sistema de Vigilancia Normativa** trimestral, incluir **cláusula de revisión semestral** en el Proyecto de Acuerdo, e institucionalizar la **secretaría técnica del Consejo Municipal de Política Social** con plan anual y actas. Asimismo, actualizar manuales de convivencia y protocolos de prevención y atención conforme a la **Ley 2089 de 2021** y **Sentencia C-055/C-066 de 2022**, y articular indicadores con **Objetivos de Desarrollo Sostenible – CONPES 3918 de 2018**.

También es importante señalar que si bien la política de primera infancia ahora se tramita de manera diferenciada y está contenida en un acuerdo independiente y particular, es pertinentes establecer mecanismos y canales de comunicación entre la política pública de primera infancia y las políticas públicas de infancia y adolescencia, pues si bien son parte de ciclos diferentes y tienen sus particularidades, todas apuntan a consolidar un proceso integral, por lo que es importante que todas las políticas dialoguen, tengan puntos de encuentro y canales claros de comunicación para lograr una articulación optima en beneficio de la población objetivo.

LINEA BASE PP -

Justificación: El documento tecnico sienta las bases téc
establece la situación actual (año base 2024) de los derec
principal en el monitoreo es: a) Servir de punto de partida c
mayor vulneración de derechos (Protección o Desarrollo, se

Dominio	NOMBRE INDICADOR
EXISTENCIA - Derecho a la vida	Tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año) por 1.000 nacidos vivos
	Tasa de mortalidad en niñez (menores de 5 años) por 1.000 nacidos vivos
	Tasa de mortalidad infantil por causas externas (6-17 años)
EXISTENCIA - Nutrición y salud	Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años
	Prevalencia de desnutrición global en menores de 5 años
	Prevalencia de desnutrición aguda en menores de 5 años
	Porcentaje de niños y niñas entre 6 y 11 años con desnutrición crónica
	Porcentaje de adolescentes entre 12 y 17 años con desnutrición crónica
	Porcentaje de niños y niñas entre 0 y 10 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo
	Cobertura de vacunación completa en menores de 1 año
	Porcentaje de menores afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud
DESARROLLO - Educación	Cobertura neta en educación básica primaria
	Tasa neta de educación básica secundaria
	Tasa neta de educación media
	Tasa de deserción escolar intra-anual (transición a grado 11)
	Tasa de repitencia en educación básica secundaria

	Tasa de repitencia en educación media
	Rezago Escolar
DESARROLLO - Recreación y cultura	Porcentaje de niños y niñas entre 6 y 11 años matriculados en programas de recreación y deporte
	Porcentaje de adolescentes entre 12 y 17 años matriculados en programas de recreación y deporte
	Número de consultas a servicios de biblioteca por niños y niñas (6-11 años)
	Número de consultas a servicios de biblioteca por adolescentes (12-17 años)
	Porcentaje de niños y niñas (6-11 años) inscritos en programas artísticos, lúdicos o culturales
	Porcentaje de adolescentes (12-17 años) inscritos en programas artísticos, lúdicos o culturales
CIUDADANÍA - Participación	Número de espacios de participación infantil y adolescente activos
	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que participan en consejos, comités o plataformas
PROTECCIÓN - Violencia y maltrato	Tasa de violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes por 100.000 habitantes
	Número de casos denunciados de maltrato en niños y niñas (6-11 años)
	Número de casos denunciados de maltrato en adolescentes (12-17 años)
	Tasa de trabajo infantil en población de 5 a 17 años
	Porcentaje de embarazos en adolescentes (10-19 años)
PROTECCIÓN - Violencia sexual	Número de casos denunciados por presunto abuso sexual en niños y niñas (6-11 años)
	Número de casos de denuncia por presunto abuso sexual en adolescentes (12-17 años)
PROTECCIÓN - Situación de calle	Número estimado de personas entre 6 y 11 años en situación DE calle
	Número estimado de personas entre 6 y 11 años en situación EN calle

PROTECCIÓN - Situación de calle	Número estimado de adolescentes entre 12 y 17 años en situación DE calle
	Número estimado de adolescentes entre 12 y 17 años en situación EN calle
PROTECCIÓN - Víctimas del conflicto	Porcentaje de niños y niñas entre 6 y 11 años desplazados por la violencia
	Porcentaje de adolescentes entre 12 y 17 años desplazados por la violencia
	Número de niños y niñas (6-11 años) víctimas incluidas en RUV
	Número de adolescentes (12-17 años) víctimas incluidas en RUV
CONTEXTO DEMOGRÁFICO	Población total de niños y niñas (0-11 años)
	Población total de adolescentes (12-17 años)
	Porcentaje de población infantil y adolescente respecto al total municipal
	Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en población infantil y adolescente

INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2026 - 2035

cnicas para el seguimiento y la evaluación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del municipio de
chos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en el territorio, permitiendo medir los avances, estancamiento
cuantitativo para la formulación de metas (ej. Reducir la Tasa de Desnutrición en un X%); b) Fundamentar la
egún la evidencia local); y c) Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los
Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia).

Indicador de resultado / producto		
LINEA BASE PP A		
RESULTADO	AÑO	FUENTE
8,5 x 1.000 NV	2024	Secretaría Local de Salud Cabuyaro - Estadísticas Vitales 2024
10,2 x 1.000 NV	2024	Secretaría Local de Salud Cabuyaro - Estadísticas Vitales 2024
0	2024	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Forensis 2024
0,66%	2024	Instituto Nacional de Salud INS - Sistema de Vigilancia Nutricional 2024
0,50%	2024	Secretaría Local de Salud Cabuyaro - Programa de Nutrición 2024
0,80%	2024	Instituto Nacional de Salud INS - SIVIGILA 2024
0,67%	2024	Instituto Nacional de Salud INS - Informe 2024
0,50%	2024	Secretaría Local de Salud Cabuyaro - Informe 2024
97%	2024	Secretaría Local de Salud Cabuyaro - Programa Crecimiento y Desarrollo 2024
95%	2024	Secretaría Local de Salud Cabuyaro - Programa PAI 2024
82,20%	2024	Ministerio de Salud y Protección Social BDUA 2024
99,83%	2024	Ministerio de Educación Nacional SIMAT 2024
87,36%	2024	Ministerio de Educación Nacional SIMAT 2024
38,12%	2024	Ministerio de Educación Nacional SIMAT 2024 / Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027
5,18%	2024	Ministerio de Educación Nacional SIMAT 2024
3,00%	2024	Ministerio de Educación Nacional SIMAT 2024

6,00%	2024	Ministerio de Educación Nacional SIMAT 2024
12,40%	2024	DANE, IPM
70%	2024	Coordinación Municipal de Deporte y Recreación - Informe 2024 / PDM 2024-2027
82%	2024	Coordinación Municipal de Deporte y Recreación - Informe 2024 / PDM 2024-2027
2.100	2024	Biblioteca Municipal Cabuyaro - Registro usuarios 2024
720	2024	Biblioteca Municipal Cabuyaro - Registro usuarios 2024
35%	2024	Coordinación Municipal de Cultura - Informe 2024 / PDM 2024-2027
26%	2024	Coordinación Municipal de Cultura - Informe 2024 / PDM 2024-2027
3	2024	Secretaría de Gobierno - Informe Espacios de Participación 2024
15%	2024	Secretaría de Gobierno - Informe Espacios de Participación 2024
850 x 100.000 hab	2024	Instituto Nacional de Medicina Legal / Comisaría de Familia Cabuyaro 2024
7	2024	Comisaría de Familia Cabuyaro - Informe 2024
5	2024	Comisaría de Familia Cabuyaro - Informe 2024
20,30%	2024	DANE - Índice de Pobreza Multidimensional Cabuyaro 2020 / PDM 2024-2027
6,50%	2024	Secretaría Local de Salud SIVIGILA 2024 / DANE Estadísticas Vitales 2024
6	2024	Comisaría de Familia Cabuyaro - Informe 2024 / Instituto Nacional de Medicina Legal 2024
4	2024	Comisaría de Familia Cabuyaro - Informe 2024 / Instituto Nacional de Medicina Legal 2024
0	2024	Comisaría de Familia Cabuyaro - Diagnóstico 2024
0	2024	Comisaría de Familia Cabuyaro - Diagnóstico 2024

0	2024	Comisaría de Familia Cabuyaro - Diagnóstico 2024
0	2024	Comisaría de Familia Cabuyaro - Diagnóstico 2024
11,48%	2024	Unidad para las Víctimas - Registro Único de Víctimas RUV - corte marzo 2024
13,06%	2024	Unidad para las Víctimas - Registro Único de Víctimas RUV - corte marzo 2024
228	2024	Unidad para las Víctimas - Registro Único de Víctimas RUV - corte marzo 2024
259	2024	Unidad para las Víctimas - Registro Único de Víctimas RUV - corte marzo 2024
1.406	2024	DANE - Proyecciones poblacionales Censo 2018 - año 2024 / PDM 2024-2027
658	2024	DANE - Proyecciones poblacionales Censo 2018 - año 2024 / PDM 2024-2027
31,02%	2024	DANE - Proyecciones poblacionales Censo 2018 - año 2024
32,20%	2024	DANE - Índice de Pobreza Multidimensional Cabuyaro 2020

Cabuyaro. La Línea Base es indispensable, pues
os o retrocesos durante el ciclo de la política. Su rol
asignación eficiente de recursos hacia las áreas de
resultados de la gestión municipal en el marco de la

OBSERVACIONES
Meta departamental: 8,0 x 1.000 NV según Plan de Desarrollo Departamental
Requiere fortalecimiento de servicios de salud infantil
Mantener políticas preventivas y de protección
Meta nacional 2030: 0,9% - Cabuyaro por debajo de promedio nacional
Requiere seguimiento nutricional permanente
Meta nacional 2025: < 5% - Cabuyaro cumple estándar
Mejora del 0,13% respecto línea base 2014
Requiere programas de alimentación escolar complementaria
Cobertura óptima - supera meta nacional del 80%
Cobertura óptima - cerca de meta nacional del 98%
Brecha de 17,8% sin aseguramiento según IPM municipal
Cobertura universal alcanzada - cumple ODS 4
Brecha de 7,64% para alcanzar meta del 95%
Baja cobertura - requiere ampliación urgente según PDM
Requiere estrategias de permanencia escolar
Dentro de parámetros aceptables

Por encima del estándar - requiere nivelación académica
No estaba incluido en la politica anterior.
Incremento del 3% respecto línea base 2014
Incremento del 2% respecto línea base 2014
Requiere ampliación de horarios y servicios bibliotecarios
Requiere programas de fomento a la lectura adolescente
Incremento del 2,2% respecto línea base 2014
Incremento del 2% respecto línea base 2014
Se requiere fortalecer plataformas de participación infantil
Baja participación - requiere estrategias de activación
Tasa superior al promedio nacional - requiere intervención urgente
Incremento de 2 casos respecto línea base 2014
Incremento de 2 casos respecto línea base 2014
Indicador crítico del IPM municipal - trabajo infantil alto
Indicador en aumento - requiere programa de prevención de embarazo adolescente
Incremento de 1 caso respecto línea base 2014
Incremento de 1 caso respecto línea base 2014
Mantener prevención y atención
Mantener prevención y atención

Mantener prevención y atención
Mantener prevención y atención
Población víctima: 228 de 1.986 total víctimas municipales
Población víctima: 259 de 1.986 total víctimas municipales
Requiere atención diferencial y reparación integral
Requiere atención diferencial y reparación integral
21,1% del total poblacional según DANE 2024
9,9% del total poblacional según DANE 2024
Proporción significativa que demanda inversión social prioritaria
Por encima del promedio nacional (27,8%) - requiere atención focalizada

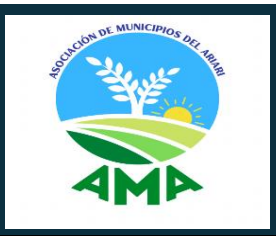
	Modelo de mapeo de actores clave nacionales para la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Cabuyaro, Meta	
Actor	**Organización**	**Rol en la Política de Infancia y Adolescencia**
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Entidad pública del orden nacional, cabeza del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.	Ente rector de la política pública de infancia y adolescencia. Define lineamientos, presta servicios de atención y protección, y coordina el sistema a nivel nacional.
Departamento Nacional de Planeación (DNP)	Entidad técnica del orden Nacional que diseña políticas y planes de desarrollo.	Participa en la formulación de políticas que impactan a la niñez, asigna recursos y realiza el seguimiento a su ejecución.
Ministerio de Salud y Protección Social	Entidad pública del orden nacional encargada de la política de salud.	Formula y ejecuta políticas para garantizar la salud, nutrición y atención integral de la primera infancia.
Ministerio de Educación Nacional	Entidad pública del orden nacional encargada de la política educativa.	Formula y desarrolla políticas para la educación inicial, básica y media, promoviendo el desarrollo integral de los niños y adolescentes.
Ministerio de Justicia y del Derecho	Entidad pública del orden nacional encargada del sistema judicial.	Establece políticas para el sistema de responsabilidad penal para adolescentes y la garantía del acceso a la justicia.
Defensoría del Pueblo	Organismo autónomo de control y defensa de los derechos humanos.	Supervisa la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia. Recibe quejas, interviene en casos de vulneración y realiza propuestas para mejorar las políticas.
Procuraduría General de la Nación	Órgano de control que vigila el cumplimiento de la ley.	Veda por el cumplimiento de las leyes de protección a la infancia y adolescencia, y sanciona a los funcionarios que las vulneren.
UNICEF	Organismo de las Naciones Unidas.	Brinda asistencia técnica y financiera, asesora en el desarrollo de políticas y programas, y promueve la adopción de buenas prácticas internacionales.

	**Modelo de mapeo de acto**
Actor	**Organización**
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) - CZ Puerto López	Entidad pública del orden nacional, cabeza del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
Gobernación del Meta - Secretaria Social Gerencia de Infancia, Adolescencia Infancia y Juventud	Entidad pública territorial responsable de la administración departamental - Secretaria Social
Alcaldía Municipal de Cabuyaro (Secretarías): Gobierno Seguridad y Convivencia, Secretaria de Planeación e Infraestructura, Secretaria Juridica, Secretaria Financiera	Gobierno local
Secretaría de Gobierno (Comisaría de Familia, Inspección de Policía)	Gobierno local / Seguridad
Organizaciones de la Sociedad Civil (ONG)	Entidades sin ánimo de lucro.
Juntas de Acción Comunal	Organizaciones comunitarias a nivel de barrio y vereda.
Familias y cuidadores	Núcleo fundamental de la sociedad.
Niños, niñas y adolescentes	Sujetos de derecho.
Instituciones educativas y de salud	Colegios, escuelas, centros de salud y hospitales.

Espacios de Participacion	Mesa de Participación de Niñas y Niños - Mesa de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar
Personería Municipal	Veeduria
Fuerza Publica	Vigilancia y control, investigación Judicial, corresponsabilidad y coordinacion institucional

res clave territoriales para la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Cabuyaro, Meta
Rol en la Política de Infancia y Adolescencia
Ente rector de la política pública de infancia y adolescencia. Define lineamientos, presta servicios de atención y protección, y coordina el sistema a nivel nacional. A nivel Sectorial depende del Centro Zonal de Puerto Lopez., es el centro urbano y de servicios más cercano con la capacidad institucional para atender las necesidades de Cabuyaro en lo que respecta a la protección y atención de la infancia y la adolescencia.
Lidera, coordina, asiste tecnicamente la política pública de infancia y adolescencia en el territorio, adaptándola a las necesidades regionales.
Responsable de la formulación, ejecución, coordinación y financiación general de la política.Integración de la política PPIA al Plan de Desarrollo Municipal; asignación presupuestal específica; generación de ordenanzas locales para infancia/adolescencia
Prevención de violencias, promoción de convivencia, garantía de derechos.
Complementan, trabajando en la promoción de derechos, la atención a poblaciones específicas y la incidencia política.
Participan en la identificación de necesidades locales, movilizan a la comunidad y colaboran en la ejecución de acciones.
Corresponsables de la garantía de los derechos de los niños y adolescentes, brindando cuidado, afecto y protección.
Participan de manera activa en los espacios de formulación y seguimiento de las políticas públicas, aportando sus voces y perspectivas. Es crucial mantenerlos informados y crear espacios de participación genuina. La estrategia debe basarse en el diálogo y la escucha activa, reconociendo sus opiniones y propuestas como un insumo vital para la política pública.
Brindan los servicios esenciales para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.

Voz y participación directa; proponer soluciones; seguimiento de cumplimiento de derechos
Veeduría, control social, protección de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes
Garantía de derechos, la prevención, protección y el restablecimiento de los derechos vulnerados, actuando como parte integral del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

	
Actor	**Tipo de Organización**
Alcaldía Municipal de Cabuyaro: Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, Secretaria de Plabeacion e Infraestructura, Secretaria Financiera y Secretaria Juridica	Gobierno local
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) - CZ Puerto López	Entidad pública del orden nacional
Gobernación del Meta: Secretaria Social - Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud	Entidad pública territorial
Comisaría de Familia e Inspección de Policía	Dependencias de la Secretaría de Gobierno
Organizaciones de la Sociedad Civil (ONG)	Entidades sin ánimo de lucro
Juntas de Acción Comunal	Organizaciones comunitarias
Familias y cuidadores - Jardines	Grupo social

Personería Municipal	Municipal
Fuerza Publica	Departamental - Municipal

Matriz de Actores Clave para la Política Pública de		
Rol Aparente en la Política de Infancia y Adolecencia	**Nivel de Influencia (Poder)**	**Posición (Favorable/Neutro/ Opositor)**
Formulación, ejecución, coordinación y financiación general de la política.	Alto	Favorable (Impulsor)
Máxima autoridad en la materia a nivel local, responsable de la protección y atención a la infancia y adolescencia.	Alto	Favorable
Articula la política de infancia y adolescencia a nivel departamental y apoya la gestión municipal.	Alto	Favorable
Brindan protección y restablecen los derechos de la niñez y adolescencia en casos de vulneración.	Bajo	Favorable
Complementan la labor del Estado en la promoción de derechos y la atención a poblaciones vulnerables.	Bajo	Favorable
Identifican las necesidades de la niñez a nivel de barrio y vereda, y colaboran en la ejecución de acciones.	Bajo	Favorable
Responsables de la crianza, cuidado y protección de los niños y adolescentes.	Bajo	Favorable

Participar en el seguimiento independiente de compromisos; promover denuncias y casos; promover participación de la sociedad civil	Medio / Alto	Neutro
Garantía de derechos, la prevención, protección y el restablecimiento de los derechos vulnerados, actuando como parte integral del Sistema Nacional de Bienestar Familiar	actor institucional de alto poder, pero con un interés enfocado y específico.	Favorable (Impulsor)

Juventud de Cabuyaro, Meta	
Intereses Clave	**Estrategia de Interacción Sugerida**
Bienestar de la niñez y adolescencia, cumplimiento de planes de gobierno y asignación de recursos.	Gestionar de cerca: Mantener una comunicación fluida y constante para asegurar el compromiso y la asignación de recursos.
Protección integral, restitución de derechos y coordinación de los programas de atención.	Gestionar de cerca: Trabajar en coordinación permanente para la toma de decisiones y la ejecución de programas.
Armonización de la política de infancia en el departamento y cumplimiento de los indicadores de desarrollo.	Mantener satisfecho: Mantener una relación colaborativa, informando sobre los avances y resultados de las iniciativas locales.
Protección de los derechos, atención de casos y aplicación de medidas de protección.	Mantener informado: Apoyar su labor y brindar información sobre los casos que requieran su atención y seguimiento.
Incidencia política, complementariedad de la atención y participación en los espacios de decisión.	Mantener informado: Involucrarlas en la planificación de proyectos y mantenerlas al tanto de los programas disponibles para la infancia y adolescencia.
Bienestar de la comunidad, participación ciudadana y desarrollo local.	Mantener informado: Comunicar de forma clara los programas, y generar espacios de participación comunitaria en los proyectos.
Protección de los niños, acceso a servicios de educación y salud, y bienestar familiar.	Mantener informado: Comunicar de manera clara los programas y servicios disponibles, y fortalecer su participación en los proyectos.

Garante de Derechos	Veedor y garante por el respeto de la Autonomía Municipal
Garante de la seguridad y facilitador del entorno	Operador y garante del componente de seguridad y protección.

FICHAS CUALITATIVAS POR ACTOR - INICIDENCIA POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA - CABUYARO META

Ficha - Alcaldía Municipal de Cabuyaro: Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Datos del Actor	Detalles
Identificación	Nombre del actor: Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Cabuyaro. Tipo de actor: Institucional público, clave en la gestión multisectorial del municipio de Cabuyaro. Representantes: el Secretario(a) de Gobierno, junto a los coordinadores de los sectores social, salud pública y los enlaces de educación, cultura, agropecuario, competitividad y trabajo.
Rol y Funciones	Rol general: Es el motor de la gestión administrativa y el principal puente entre la comunidad y la Alcaldía. Funciones sectoriales: Coordina la ejecución de la política publica del sector: articulando acciones con salud pública (en articulación con la ESE Hospital Local), educación (con las instituciones educativas), sector social.
Intereses	Cumplimiento del Plan de Desarrollo: Implementar efectivamente las metas y programas del Plan de Desarrollo Municipal "Cabuyaro Nos Une 2024-2027", incluyendo los temas de Infancia y Adolescencia. Articulación intersectorial: Lograr sinergias entre los diferentes sectores a su cargo para abordar de manera integral los retos que enfrenta el ciclo vital. Fortalecimiento institucional: Mejorar la capacidad de gestión y ejecución de proyectos en cada sector, incluido el de Infancia y Adolescencia. Participación: Garantizar la participación efectiva de los sectores e involucrados (niños, niñas y adolescentes) en las decisiones que les competen.
Poder e Influencia	Nivel de poder: Alto, debido a que centraliza la ejecución de políticas en sectores estratégicos que impactan directamente a la población en la garantia de derecho. Fuentes de poder: Capacidad de ejecución sobre la implementación de programas y asignación de recursos. Influencia política por su rol central.

Problemas y Limitaciones	Amplitud de funciones: Por la gran cantidad de sectores a su cargo puede dificultar una dedicación especializada para la niñez y adolescnecia. Recursos limitados: Restricciones presupuestales para financiar programas de alto impacto. Fragmentación: Riesgo de que las acciones dirigidas a la niñez y adolescencia no sean coherentes y estén dispersas entre los diferentes sectores. Coordinación interna: Desafíos para coordinar efectivamente las dependencias y equipos de trabajo. Brecha digital: La falta de acceso a tecnologías en zonas rurales puede limitar la participación..
Relación con Otros Actores	Instituciones educativas: Coordinación para la implementación de políticas educativas. ESE Hospital Local: Coordinación para programas de salud dirigidos a la niñez y adolescencia. Gobernación del Meta: Búsqueda de articulación y recursos para programas sectoriales. Comunidad: Relación de prestación de servicios y gestión de demandas de la población en infancia y adolescencia y sus familias.
Fortalezas y Potencialidades	Visión integral: Su papel multisectorial le permite coordinar políticas de Infancia y Adolescencia de manera más integral, abordando salud, educacion, prevencion, atencion promosion de forma simultánea. Posición de liderazgo: Al centralizar la gestión, puede impulsar de forma eficaz las políticas delNfancia y Adolescencia establecidas en el Plan de Desarrollo " Cabuyaro Nos UNe". Capacidad de movilización: Ha demostrado capacidad para movilizar a la comunidad en torno a temas relevantes.
Estrategias de Intervención	Enfoque transversal: Fomentar una visión integral en temas de infancia y adolescencia. Fortalecimiento institucional: Capacitar a los funcionarios de la Secretaría y al enlace de infancia y adolescencia en temas relacionados con el sector. Alianzas estratégicas: Busca alianzas con la Gobernación y el sector privado para cofinanciar proyectos y acciones de implementación. Comunicación focalizada: Crear estrategias de comunicación específicas para la población. Comunicacion permanente con ONG´S ubicadas en el territorio y encargadas de implementar acciones de politica pública.

Ficha - Alcaldía Municipal de Cabuyaro: Secretaría de Planeación e Infraestructura	
Datos del Actor	**Detalles**
Nombre	Secretaría de Planeación e Infraestructura
Rol en la Política de Infancia y Adolescencia	Viabilidad de Proyectos: Evalúa y viabiliza la ejecución de proyectos de infraestructura y servicios públicos que beneficien a los niños, niñas y adolescentes (polideportivos, parques etc.)
	Articulación en la Planeación: Asegura que los componentes de la Política delnfancia y Adolescencia estén incorporados en el Plan de Desarrollo Municipal y los Planes de Ordenamiento Territorial.

	Seguimiento: Lidera el monitoreo y evaluación de la implementación de la política y el cumplimiento de sus metas e indicadores.
Nivel de Influencia (Poder)	Alto. Controla la planificación territorial, la gestión de proyectos de infraestructura, la asignación de recursos de inversión y el seguimiento al cumplimiento de metas municipales.
Posición (Favorable/Neutro/Opositor)	Favorable/Técnicamente Aliado. Su rol es garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las iniciativas, lo que se alinea con el éxito de la política de Infancia y Adolescencia.
Intereses/Motivaciones	Eficiencia en la inversión pública, cumplimiento de metas de desarrollo, sostenibilidad de proyectos, ordenamiento territorial, mejora de infraestructura y servicios.
Relación con otros actores	Interactúa con todas las secretarías, con las Juntas de Acción Comunal (proyectos comunitarios), y empresas de servicios públicos.
Recursos clave	Capacidad técnica en planeación y diseño de proyectos, acceso a financiación de inversión, herramientas de seguimiento y evaluación.
Estrategia de Interacción Sugerida	Articulación Temprana: Involucrarla desde la formulación de proyectos para asegurar viabilidad técnica y presupuestal. Monitoreo Conjunto: Establecer indicadores claros y sistemas de información compartidos para el seguimiento. Asistencia Técnica: Brindar apoyo en la formulación de proyectos que involucren infraestructura o servicios para niños, niñas y adolescentes. Mantener comunicacion con los sectores encargados de ejecucion para el monitoreo continuo.
Ficha - Alcaldía Municipal de Cabuyaro: Secretaría Financiera	
Datos del Actor	**Detalles**
Nombre:	Secretaría Financiera
Rol en la Política de Infancia y Adolescencia	Gestión Presupuestal: Es la encargada de asignar, ejecutar y controlar los recursos financieros destinados a los programas y proyectos de la Política Pública de Infancia y Adolescencia.
	Viabilidad Financiera: Asegura la disponibilidad de fondos y la correcta ejecución presupuestal.
Nivel de Influencia (Poder)	Alto. Controla el flujo de recursos financieros, la elaboración y ejecución del presupuesto municipal, y la capacidad de pago.

Posición (Favorable/Neutro/Opositor)	Generalmente Neutro/Aliado Funcional. Su rol es técnico-financiero; su apoyo es fundamental siempre que se cumplan las normas fiscales y haya disponibilidad presupuestal.
Intereses/Motivaciones	Sostenibilidad fiscal del municipio, ejecución presupuestal eficiente, cumplimiento de normatividad financiera, recaudo de impuestos.
Relación con otros actores	Interactúa con todas las secretarías (para asignación y ejecución de presupuesto), la Alcaldía, y entes de control externos.
Recursos clave	Control presupuestal, capacidad de recaudo, gestión de tesorería y contabilidad, experticia en finanzas públicas.
Estrategia de Interacción Sugerida	Transparencia y Justificación: Presentar proyectos con presupuestos claros y justificados. Comunicación Constante: Mantener una comunicación fluida sobre la disponibilidad de recursos y la ejecución. Gestión de Recursos: Explorar fuentes de financiación externas para proyectos de Infancia y Adolescencia que complementen el presupuesto municipal.
Ficha - Alcaldía Municipal de Cabuyaro: Secretaría Jurídica	
Datos del Actor	**Detalles**
Nombre	Secretaría Jurídica
Rol en la Política de Infancia y Adolescencia	Marco Legal: Asesora sobre la legalidad de los actos administrativos, acuerdos, convenios y contratos relacionados con la implementación de las diferentes políticas.
	Defensa Jurídica: Representa legalmente a la administración municipal en litigios que puedan surgir, incluyendo aquellos relacionados con derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
	Garantía de Derechos: Asegura que la política y sus acciones se enmarquen en el respeto y garantía de los derechos de los niños, Niñas y adolescentes.
Nivel de Influencia (Poder)	Medio-Alto. Su aval legal es indispensable para la validez de las acciones de la administración. Puede frenar o modificar iniciativas si no cumplen con la normativa.
Posición (Favorable/Neutro/Opositor)	Neutro/Técnicamente Aliado. Su rol es asegurar la legalidad y transparencia, lo que beneficia la solidez de la política.

Intereses/Motivaciones	Cumplimiento de la normatividad, prevención de riesgos jurídicos, transparencia en la gestión pública, defensa de los intereses del municipio.
Relación con otros actores	Brinda asesoría a todas las secretarías, la Alcaldía, Concejo Municipal y entes de control.
Recursos clave	Conocimiento y experticia en normatividad pública, capacidad de asesoría legal, herramientas para la gestión de procesos contractuales.
Estrategia de Interacción Sugerida	Consulta Preventiva: Involucrar a la Secretaría Jurídica desde las primeras etapas de formulación de acuerdos o convenios. Documentación Clara: Asegurar que toda la documentación y los procesos cumplan con los requisitos legales para evitar objeciones. Formación: Promover la capacitación en marco legal para los funcionarios involucrados en la política.

Ficha - Juntas de Acción Comunal (JAC) de Cabuyaro	
Datos del Actor	**Detalles**
Nombre	Juntas de Acción Comunal (JAC) de las diversas veredas de Cabuyaro.
Rol en la Política de Infancia y Adolescencia	Representación Territorial: Son la voz y el canal de comunicación principal con las comunidades locales, especialmente en las zonas rurales. Representan los intereses y necesidades de los niños, niñas adolescentes y sus familias de sus respectivas veredas/barrios.
	Gestión y Ejecución Local: Facilitan la implementación de proyectos y programas de la Política de Infancia y Adolescencia a nivel local, como la construcción o adecuación de espacios (polideportivos, salones comunales), o la ejecución de actividades recreativas, culturales o de formación.
	Veeduría y Control Social: Pueden ejercer veeduría sobre la ejecución de recursos y programas de la política en sus territorios, garantizando transparencia y pertinencia.
Nivel de Influencia (Poder)	Medio-Alto (en legitimidad comunitaria y capacidad de gestión local). Aunque no deciden la política a nivel municipal, su apoyo es crucial para la aceptación y el éxito de las intervenciones / implementación en el territorio. Su capacidad de movilizar a la comunidad y su conocimiento del contexto local les otorga un poder significativo en la implementación.

Posición (Favorable/Neutro/Opositor)	Altamente Favorable. Las JAC tienen un interés intrínseco en el bienestar y desarrollo de sus comunidades, lo que las convierte en aliadas naturales de la Política Pública.
Intereses/Motivaciones	Mejorar la calidad de vida de sus comunidades, acceso a servicios y oportunidades para los jóvenes locales, fortalecer el tejido social, participación activa en el desarrollo territorial, obtener apoyo para proyectos comunitarios.
Relación con otros actores	Interlocutoras directas con la Alcaldía Municipal (Secretarías de Desarrollo Social, Planeación, Gobierno),y otras organizaciones sociales con presencia en las veredas/barrios.
Recursos clave	Legitimidad y representatividad en sus comunidades, conocimiento profundo del territorio y sus habitantes, capacidad de convocatoria y movilización local, espacios comunitarios (salones, canchas) que pueden ser usados para actividades de implementación.
Estrategia de Interacción Sugerida	Involucramiento Temprano: Incluirlas en la fase de diagnóstico y diseño de las acciones que impactarán sus territorios. Comunicación Constante: Mantenerlas informadas sobre los avances, oportunidades y programas dirigidos a los NNA. Fortalecimiento y Apoyo: Brindar capacitaciones sobre la Política de Juventud y empoderarlas para que asuman roles activos en la gestión y veeduría de proyectos. Alianzas Estratégicas: Establecer convenios de colaboración para la ejecución de proyectos y actividades conjuntas que beneficien a los NNA.

Ficha - Instituciones Educativas de Cabuyaro	
Datos	**Detalles del actor**
Identificación	Nombre del actor: Conjunto de instituciones educativas, que incluyen la Institución Educativa Cabuyaro y sus sedes rurales. Tipo de actor: Actor institucional, social y educativo. Representantes: Rectores, docentes, padres de familia, y la Secretaría de Educación municipal y departamental.
Rol en la Política de Infancia y Adolescencia	Funciones: Impartir educación formal (preescolar, básica y media), formar integralmente a los estudiantes, promover la participación de la comunidad educativa, y ejecutar los lineamientos curriculares y pedagógicos. Rol: Formador de ciudadanos, motor de desarrollo social y cultural, y garante del derecho a la educación en el municipio.

Intereses	Académicos: Ofrecer una educación de calidad, mejorar los resultados académicos y formar líderes en áreas específicas (por ejemplo, sector agropecuario y medioambiental). Infraestructura: Obtener recursos para mejorar y mantener la infraestructura escolar (aulas, mobiliario, espacios pedagógicos). Recursos: Conseguir dotación pedagógica (textos, material didáctico), tecnológica y suficientes docentes para cubrir las necesidades. Comunidad: Fortalecer la participación de los padres de familia y la comunidad en el proceso educativo.
Poder e Influencia	Nivel de poder: Moderado. Dependen de la Secretaría de Educación, pero tienen poder de convocatoria sobre la comunidad. Fuentes de poder: Capacidad de convocatoria: Pueden movilizar a padres de familia y estudiantes para exigir mejoras, como se evidenció en protestas por falta de docentes y mobiliario. Legitimidad: Son reconocidas por su rol fundamental en la comunidad. Alianzas: Pueden generar alianzas con otras instituciones (ANH, Gobernación) para obtener recursos.
Problemas y Limitaciones	Recursos: Falta de docentes, mobiliario escolar, y recursos tecnológicos, especialmente en sedes rurales. Infraestructura: Necesidad de mantenimiento y mejoras en los planteles educativos. Personal: Falta de personal docente en algunas áreas. Gestión: Sobrecarga administrativa que puede afectar la gestión educativa. Desafíos sociales: Aumento de los diferentes tipos de violencias.
Relación con Otros Actores	Apoyo directo d ela adminsitracion Local. Gobernación del Meta: Reciben recursos y apoyos, como la implementación del grado jardín. Secretaría de Educación: Relación de dependencia y gestión para la asignación de docentes, recursos e implementación de políticas. ANH (Agencia Nacional de Hidrocarburos): Han recibido apoyo para la dotación de elementos educativos. Padres de familia: Relación de coordinación y, en ocasiones, de protesta, cuando las necesidades educativas no son atendidas. Estudiantes: Los principales beneficiarios de su acción.
Fortalezas y Potencialidades	Demanda social: El interés de la comunidad por la educación es alto, lo que les da respaldo en sus demandas. Proyectos institucionales: Tienen la visión de formar líderes en áreas específicas (agropecuario, medioambiental), lo que puede generar impacto en el desarrollo local. Capacitación: Pueden aprovechar los programas de fortalecimiento educativo para mejorar la calidad.

Estrategias de Intervención	Gestión coordinada: Fortalecer la articulación con las Secretarías de Educación y otras entidades para optimizar la asignación de recursos. Participación activa: Fomentar la participación de la comunidad educativa para priorizar necesidades y apoyar la gestión. Programas de bienestar: Implementar programas para garantizar la seguridad de los estudiantes y el bienestar de la comunidad educativa, atendiendo a problemáticas sociales. Monitoreo constante: Realizar un seguimiento periódico a los recursos y la asignación docente.

Ficha - Análisis Cualitativo- ESE Hospital Local de Cabuyaro	
Datos	**Detalles del Actor**
Identificación	Nombre del actor: ESE Hospital Local de Cabuyaro. Tipo de actor: Actor institucional, prestador de servicios de salud. Representantes: Gerente, personal médico, asistencial y administrativo.
Rol y Funciones	Funciones: Prestar servicios de salud de primer nivel (consulta general, urgencias, promoción y prevención, vacunación), servicios ambulatorios, toma de muestras de laboratorio y hospitalización de adultos. Rol: Principal garante del acceso a la salud para la población de Cabuyaro y sus veredas.
Intereses	Acceso y calidad: Mejorar la infraestructura, dotación y recursos humanos para garantizar una atención de calidad. Sostenibilidad: Asegurar la viabilidad financiera de la ESE para mantener y ampliar los servicios. Gestión: Optimizar los procesos de atención y la administración de los recursos. Articulación: Coordinar con otros actores del sistema de salud y la comunidad.
Poder e Influencia	Nivel de poder: Moderado. Depende de asignaciones presupuestarias, pero tiene un poder significativo sobre el acceso a la salud. Fuentes de poder: Capacidad técnica: La experiencia del personal y los servicios que prestan. Posición estratégica: Ser el principal centro de atención en el municipio. Conocimiento técnico: Experiencia en políticas de salud pública y lineamientos de vigilancia.
Problemas y Limitaciones	Recursos: Insuficiencia de personal, dotación y tecnología, lo que ha generado protestas. Infraestructura: Necesidad de mejoras en los espacios físicos para atender la demanda. Capacidad limitada: Históricamente, se ha reportado que el hospital no tiene la capacidad para atender ciertas urgencias o partos, remitiendo a los pacientes a Villavicencio. Saturación: La saturación del sistema de salud en el Meta puede afectar la atención en el hospital.

Relación con Otros Actores	Alcaldía Municipal de Cabuyaro: Relación de coordinación para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y otras estrategias de salud pública. Secretaría de Salud del Meta: Relación de reporte, coordinación y gestión para la asignación de recursos y la aplicación de políticas. Comunidad: Relación de servicio, aunque en ocasiones conflictiva debido a la percepción de deficiencias en la atención. EPS: Relación contractual para la prestación de servicios a sus afiliados.
Fortalezas y Potencialidades	Experiencia y arraigo: Conocimiento de la población local y sus necesidades. Participación social: Capacidad para articularse en los espacios de participación ciudadana en salud (COPACO). Apoyo público: Respaldo de la administración municipal para proyectos en salud. Alcance rural: Experiencia en acciones de salud en el sector rural.
Estrategias de Intervención	Gestión coordinada: Fortalecer la articulación con la Alcaldía y la Gobernación para asegurar los recursos. Comunicación: Mejorar la comunicación con la comunidad para informar sobre los servicios disponibles y las limitaciones. Participación: Impulsar la participación ciudadana en la gestión y seguimiento de la calidad del servicio. Proyectos de inversión: Formular proyectos para mejorar la infraestructura y dotación, buscando cofinanciación con entidades departamentales y nacionales.

Ficha - Secretaría de Gobierno de Cabuyaro (Comisaría de Familia e Inspección de Policía)	
Datos	**Detalles del Actor**
Identificación	Nombre del actor: Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Cabuyaro, específicamente las dependencias de Comisaría de Familia e Inspección de Policía. Tipo de actor: Institucional público, clave en la protección de derechos y el orden social. Representantes: El Secretario(a) de Gobierno, el Comisario(a) de Familia, el Inspector(a) de Policía y los equipos de apoyo.

Rol y Funciones	Comisaría de Familia: Trabaja en la protección y garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y demás miembros de la familia, abordando temas de violencia intrafamiliar y promoviendo la sana convivencia. Inspección de Policía: Ejerce funciones de policía judicial, promueve la convivencia ciudadana, resuelve conflictos vecinales, impone medidas correctivas y apoya al alcalde en temas de calamidad y salubridad. Rol en conjunto: Garantizar la seguridad, convivencia y protección de derechos en el municipio.
Intereses	Cumplimiento de la ley: Asegurar que los procesos de protección de derechos y de convivencia ciudadana se realicen conforme a la normativa vigente. Atención integral: Brindar un servicio eficaz y oportuno a la ciudadanía, especialmente en casos de vulneración de derechos en el ámbito familiar. Prevención: Desarrollar estrategias para prevenir la violencia intrafamiliar y los conflictos vecinales. Capacidad institucional: Fortalecer la infraestructura, el personal y la logística para mejorar la calidad del servicio.
Poder e Influencia	Nivel de poder: Alto, debido a que tienen la potestad de imponer medidas correctivas, investigar casos y restituir derechos. Fuentes de poder: Capacidad jurídica: Tienen la facultad de tomar decisiones que afectan la vida familiar y la convivencia ciudadana. Posición estratégica: Son el primer contacto de la ciudadanía ante conflictos y vulneraciones, lo que les da una posición de autoridad. Alianzas: Coordinación con el ICBF y el Ministerio de Justicia para fortalecer su accionar.
Problemas y Limitaciones	Recursos insuficientes: Presupuesto: Limitaciones presupuestales para financiar la logística, adecuación de espacios y estrategias de prevención. Demanda creciente: El aumento de casos de violencia intrafamiliar y conflictos de convivencia puede sobrepasar la capacidad de atención. Coordinación interinstitucional: Retos en la articulación con otras entidades (PAF existente en el territoio, ICBF dependiente del Municipio de Puerto Lopez, Medicina Legal - Villavicencio) para garantizar la atención integral y efectiva.
Relación con Otros Actores	Alcaldía Municipal: Coordinación con el Secretario de Gobierno para la asignación de recursos y la implementación de políticas. ICBF: Remisión de casos y coordinación en la protección de la niñez. Policía Nacional: Solicitud de apoyo policial para diligencias y medidas de protección. Ministerio de Justicia: Reciben lineamientos técnicos y apoyo en su gestión. Comunidad: Relación de servicio y, en ocasiones, de conflicto cuando se deben imponer medidas correctivas. Sector Social articulacion de acciones preventivas. PAF.

Fortalezas y Potencialidades	Experiencia y arraigo municipio de categoria 5: Conocimiento de la comunidad y sus dinámicas. Posición de cercanía: Su función de primer contacto permite una respuesta rápida y cercana a los conflictos. Marco legal robusto: Su accionar está respaldado por leyes como el Código Nacional de Seguridad y Convivencia y la Ley de Comisarías de Familia. Capacidad de prevención: Tienen el potencial de desarrollar campañas de prevención y promoción de derechos.
Estrategias de Intervención	Fortalecimiento institucional: Mejorar la dotación. Gestión de recursos: Formular proyectos de inversión para adecuar espacios y financiar estrategias de prevención. Articulación interinstitucional: Firmar acuerdos de cooperación con el ICBF y otras entidades para una atención integral. Comunicación preventiva: Desarrollar campañas informativas para prevenir la violencia y dar a conocer los servicios de la Comisaría y la Inspección.

Ficha - Fuerza Pública	
Datos	**Detalles del Actor**
Identificación	Fuerza Pública (Policía Nacional y/o Ejército Nacional / Naval)
Rol y Funciones	**Policía:** protección y Restablecimiento de Derechos: Primera línea de respuesta ante vulneraciones de derechos (maltrato, abuso, explotación). Activas rutas de atención con Comisaría de Familia e ICBF. Prevención Activa: Implementa programas de prevención en entornos escolares y comunitarios contra el consumo de drogas, el matoneo y la delincuencia. Vigilancia y Control: Asegura el cumplimiento de normativas de convivencia que protegen a los NNA (control de establecimientos públicos, venta de alcohol, trabajo infantil). **Ejercito**: Seguridad y Control Territorial: Proporciona un entorno seguro en zonas de riesgo o rurales para que las entidades civiles implementen programas. Prevención del Reclutamiento Forzado: Opera para evitar que grupos armados ilegales recluten a menores de edad.

Intereses	Principal: Seguridad y Convivencia a Largo Plazo. La Fuerza Pública busca prevenir la delincuencia y la violencia desde la raíz, garantizando que los NNA y jóvenes no se conviertan en actores ni víctimas del crimen organizado o el conflicto armado. Misional: Cumplimiento del mandato constitucional y legal de proteger los derechos humanos, especialmente los prevalentes de NNA. Estratégico: Fortalecimiento de la legitimidad y confianza de la comunidad en las instituciones de seguridad a través de acciones de protección socialmente responsables. Operativo: Reducción de la carga operativa futura al prevenir
Poder e Influencia	Poder de Ejecución Inmediata (Alto): Tienen la capacidad legal y los medios (uso legítimo de la fuerza, capacidad logística) para intervenir de manera inmediata en situaciones de riesgo o vulneración de derechos. Poder de Control Territorial (Alto, especialmente FF.MM.): En zonas de riesgo o rurales de Cabuyaro, garantizan el entorno seguro para que otras entidades puedan operar. Influencia en el Diagnóstico (Moderada a Alta): A través de la inteligencia y el trabajo de campo, aportan datos cruciales sobre dinámicas de riesgo, microtráfico, y reclutamiento que moldean el diseño de las políticas locales. Poder de Veto o Impulso (Moderado): Si bien no diseñan la política social central, su colaboración o resistencia en la implementación puede determinar el éxito o fracaso de programas específicos en el territorio
Problemas y Limitaciones	Limitaciones de Personal y Recursos: Falta de personal especializado (Policía de Infancia y Adolescencia). Falta de recursos logísticos para cubrir todo el territorio de Cabuyaro de manera permanente. Riesgo en Zonas de Conflicto: La presencia de grupos armados ilegales en la región del Meta expone a la Fuerza Pública a riesgos operacionales, lo que puede limitar su capacidad de acción en en ciertas zonas. Restricciones Legales en Actividades Cívicas: La Corte Constitucional ha ordenado abstenerse de realizar jornadas cívico-militares que involucren NNA en zonas de conflicto, limitando ciertas interacciones directas entre militares y menores. Enfoque Reactivo vs. Preventivo: A veces, las prioridades operativas pueden llevar a un enfoque más reactivo (atender el delito) que preventivo (trabajo social comunitario continuo).
Relación con Otros Actores	Secretaría de Gobierno: Coordinación directa en temas de seguridad, convivencia y orden público. La Comisaría de Familia depende administrativamente del municipio y trabaja de la mano con la Policía. ICBF y Comisaría de Familia: Relación de coordinación esencial. La Fuerza Pública es el primer respondiente y activador de rutas, entregando los casos y la información a estas entidades para el restablecimiento de derechos. Sector Educación y Salud: Colaboración en programas de prevención en entornos escolares y atención médica de NNA víctimas de violencia. Comunidad y Juntas de Acción Comunal: Relación variable,
Fortalezas y Potencialidades	Capacidad Operativa y Presencia: Tienen la mayor capacidad de respuesta 24/7 y presencia en zonas donde otras entidades no llegan. Especialización: La existencia de la Policía de Infancia y Adolescencia es una fortaleza clave, ya que cuenta con personal con cierta formación especializada. Poder de Convocatoria: Pueden convocar a otros actores institucionales y comunitarios en torno a temas de seguridad y protección. Generación de Información: Su capacidad de generar inteligencia y datos de seguridad es una potencialidad para la planeación de políticas públicas basadas en evidencia.

Estrategias de Intervención	Fortalecimiento de la Formación: Capacitar continuamente al personal en enfoque de derechos humanos, psicosocial y trabajo comunitario con NNA y jóvenes. Protocolos de Coordinación Claros: Establecer y socializar protocolos de actuación y rutas de atención claras y eficientes con el ICBF, Comisaría de Familia y Salud, para evitar retrasos en el restablecimiento de derechos. Programas de Proximidad y Prevención: Potenciar los programas de policía comunitaria y de infancia y adolescencia, enfocándose en la prevención del delito y la construcción de confianza. Mecanismos de Participación Juvenil: Crear o fortalecer espacios de diálogo e interacción con jóvenes y adolescentes (como Consejos de Juventud), donde puedan expresar sus necesidades y construir soluciones de seguridad y convivencia. Uso Estratégico de la Información: Utilizar los datos generados en campo para incidir directamente en la formulación de políticas

POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (PIA)
MARCO NORMATIVO - ESTADO DEL ARTE
MUNICIPIO DE CABUYARO (META)

Fecha de corte normativa: 2025-10-23

Documento base: Política Pública Municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2013–2025 (aprobada por el Concejo Municipal de Cabuyaro).

Metodología: Búsqueda selectiva en bases de datos, normogramas y fuentes oficiales, de las disposiciones normativas relacionadas con el objeto de la política pública de infancia y adolescencia, revisión de su vigencia, contenido y desarrollo jurisprudencial y reglamentario, análisis y contrastación con normatividad anterior para efectos de determinar criterios a tener en cuenta al momento de actualizar la política pública y revisión de referentes de políticas públicas de otros municipios y distritos, así como de las políticas nacionales.

Introducción

Este documento establece el Marco Normativo – Estado del Arte que sirve de sustento para la actualización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del municipio de Cabuyaro, Meta, manteniendo la forma y lógica del documento base adoptado hace una década. Se incorporan normas y jurisprudencia expedidas o modificadas entre 2015 y 2025, así como otros instrumentos relevantes que no fueron incluidos en 2013–2025. El objeto es fortalecer y actualizar el marco jurídico que servirá de base para la actualización de la política pública que se radicará ante el Concejo Municipal, con énfasis en impactos sobre competencias, programas, metas, indicadores, financiación y arreglos institucionales.

1. Tratados internacionales ratificados por Colombia

1.1. Convención sobre los Derechos del Niño – Ley 12 de 1991

Enlace oficial: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=10579

La Convención reconoce a niñas, niños y adolescentes como **sujetos de derechos**, fija el principio del interés superior y la prevalencia de sus derechos, y establece obligaciones concretas para el Estado, la familia y la sociedad. Sirve de parámetro para la interpretación

constitucional y legal, orientando la formulación e implementación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia. Su observancia exige medidas administrativas, presupuestales y judiciales eficaces, con enfoque diferencial, étnico, de género, discapacidad y territorial.

1.2. Convenio Nº 138 de la Organización Internacional del Trabajo – sobre la edad mínima de admisión al empleo – ratificado por la Ley 515 de 1999

Enlace oficial: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6300

Establece la obligación de fijar y aplicar una política nacional para la abolición efectiva del trabajo infantil y la elevación progresiva de la edad mínima de admisión al empleo. Su incorporación al ordenamiento jurídico exige articular inspección, vigilancia y control del trabajo con la protección integral de niñas, niños y adolescentes. Implica ajustar protocolos intersectoriales para la prevención, detección y restitución de derechos frente al trabajo infantil y su priorización en la planeación municipal. Es un referente para metas e indicadores de erradicación y para la articulación con educación, protección social y justicia.

1.3. Convenio Nº 182 de la Organización Internacional del Trabajo – sobre las peores formas de trabajo infantil – ratificado por la Ley 704 de 2001

Enlace oficial: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37989

Obliga a adoptar medidas inmediatas y eficaces para prohibir y eliminar las peores formas de trabajo infantil, incluidas la esclavitud, la servidumbre, la trata, la explotación sexual y los trabajos peligrosos. Exige coordinación entre las autoridades de infancia, trabajo, educación, salud y justicia, la adopción de listas de trabajos peligrosos y protocolos integrales de atención. Su observancia debe reflejarse en la programación presupuestal, los sistemas de información y la medición local del riesgo de trabajo infantil.

2. Constitución Política y Jurisprudencia relevante

2.1. Constitución Política de 1991 – Artículo 44 (derechos fundamentales de los niños)

Enlace oficial:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr001.html

Establece la prevalencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el principio del

interés superior del niño y la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado. Ordena protección frente a abandono, violencia, abuso sexual y explotación, y garantiza acceso a educación y salud. Su aplicación exige medidas concretas, progresivas y verificables en el ámbito municipal.

2.2. Constitución Política de 1991 – Artículo 45 (derechos de los adolescentes)

Enlace oficial:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr001.html

Reconoce que los adolescentes tienen derecho a la protección y a la formación integral, y que el Estado y la sociedad deben participar activa y solidariamente en su proceso de desarrollo. Este artículo orienta políticas de educación, salud sexual y reproductiva, participación, cultura y deporte, y exige a las entidades territoriales promover entornos seguros y el ejercicio progresivo de derechos. Implica el fortalecimiento de espacios de participación adolescente y el diseño de protocolos para decisiones informadas, con enfoque de madurez progresiva.

2.3. Sentencia SU-641 de 1998 – Corte Constitucional – manuales de convivencia y límites constitucionales

Enlace oficial: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/su641-98.htm

La Corte Constitucional indicó que los manuales de convivencia deben ajustarse a la Constitución y a los derechos de niñas, niños y adolescentes. Reconoció límites a sanciones y medidas disciplinarias que desconozcan la dignidad y participación estudiantil, coherentes con el desarrollo integral adolescente. Para el municipio, esto demanda asistencia técnica y revisión periódica de manuales escolares, rutas de atención y mecanismos de participación estudiantil.

2.4. Sentencia T-974 de 2010 – Corte Constitucional – derecho a la salud y apoyos educativos para niñas, niños y adolescentes con discapacidad

Enlace oficial: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/t-974-10.htm

La Corte reconoció la conexidad entre salud y educación en el caso de una niña con discapacidad, ordenando garantizar terapias y apoyos educativos como parte del proceso integral. Este precedente reitera que la protección reforzada de niñas, niños y adolescentes

obliga a articular sectores y a remover barreras de acceso, con especial énfasis en la discapacidad.

2.5. Sentencia T-434 de 2018 – Corte Constitucional – derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes

Enlace oficial: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/t-434-18.htm

Reitera la protección inmediata del derecho a la educación y los deberes de autoridades y establecimientos educativos en el acceso y la permanencia. Este estándar orienta medidas municipales para transporte escolar, infraestructura y ajustes razonables, con enfoque de ruralidad y discapacidad.

2.6. Sentencia T-157 de 2023 – Corte Constitucional – educación en zonas rurales de difícil acceso

Enlace oficial: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/t-157-23.htm

Ordena garantizar condiciones efectivas para el acceso y permanencia educativa en contextos rurales dispersos, con medidas diferenciadas de transporte, conectividad y planta docente. Este precedente se articula con las obligaciones municipales en planeación, inversión y coordinación intersectorial.

2.7. Sentencia T-585 de 2010 – Corte Constitucional – derechos sexuales y reproductivos de adolescentes

Enlace oficial: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/t-585-10.htm

Desarrolla el alcance de los derechos sexuales y reproductivos, la autonomía progresiva y los deberes de las instituciones de salud y educación respecto de adolescentes. El precedente enfatiza información, consentimiento informado y acceso oportuno a servicios, con perspectiva de no discriminación y confidencialidad.

2.8. Sentencia C-055 de 2022 – Corte Constitucional – tipificación del aborto consentido (relatoría y comunicado)

Relatoría: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/c-055-22.htm

Comunicado oficial:
https://www.corteconstitucional.gov.co/comunicados/comunicado%20de%20prensa%20sentencia%20c-055-22%20-%20febrero%2021-22.pdf

La Sala Plena estableció que no se configura el delito cuando la interrupción voluntaria del embarazo se practica antes de la semana 24 y, sin sujeción a ese límite, en las causales de la Sentencia C-355 de 2006. Fija lineamientos institucionales y exhortos para garantizar derechos a la salud, igualdad y libre desarrollo, con especial atención a adolescentes.

3. Legislación nacional

3.1. Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia

Enlace oficial: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1673639

Establece el régimen de protección integral de niñas, niños y adolescentes, define el Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF, y contiene normas sustantivas y procesales para prevención, protección y restablecimiento de derechos. Para Cabuyaro, determina competencias, coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y rutas con Comisaría de Familia, sector salud y sector educación. Exige armonización con reformas posteriores en adopción, violencias y entornos protectores, y fortalecimiento de registros, seguimiento y evaluación.

3.2. Ley 1804 de 2016 – Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia – De Cero a Siempre

Enlace oficial: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30021778

Eleva a política de Estado la atención integral a la primera infancia, con lineamientos y mecanismos de seguimiento y evaluación. Aunque está centrada en primera infancia, incide en la continuidad del ciclo de vida y demanda articulación con la Política Pública de Infancia y Adolescencia municipal, especialmente en la transición a educación básica y en salud preventiva, con metas e informes periódicos.

3.3. Ley 1878 de 2018 – Modifica la Ley 1098 de 2006 (adopción y protección)

Enlace oficial: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30034434

Introduce ajustes a los procedimientos de adopción y a las medidas de restablecimiento de derechos, con el fin de asegurar decisiones oportunas en interés superior del niño. Refuerza términos, competencias y coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Rama Judicial, demandando protocolos claros y seguimiento técnico a nivel territorial.

3.4. Ley 2089 de 2021 – Prohibición del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes

Enlace oficial: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30041715

Prohíbe todas las formas de castigo físico y tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes en los ámbitos familiar, escolar y comunitario. **Ordena promover prácticas de crianza respetuosas con acciones pedagógicas y de prevención**. Exige adecuar manuales de convivencia, rutas de atención y estrategias de formación a cuidadores y agentes educativos, conforme al precedente C-066 de 2022.

3.5. Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo vigente. "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia Potencia Mundial de la Vida'".

Enlace oficial: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30046580

Enlaces complementarios: Departamento Nacional de Planeación – micrositio y documentos del PND (incluye Plan Plurianual de Inversiones): https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026 y PDF del PND: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf . secretariasenado.gov.co+2Departamento Nacional de Planeación+2

La Ley 2294 de 2023 estructura las "transformaciones" y programas nacionales 2022-2026 y fija metas e instrumentos de política que **vinculan la planeación territorial** mediante el Plan Plurianual de Inversiones, los arreglos intersectoriales y los sistemas de seguimiento. Para infancia y adolescencia, orienta acciones de **cuidado, educación, salud, protección integral, seguridad alimentaria, entornos protectores y participación**, con enfoque territorial y diferencial.

Para Cabuyaro, implica: (i) **alinear** las metas e indicadores de la Política Pública de Infancia y Adolescencia con las líneas y programas del Plan Nacional de Desarrollo; (ii) **articular** fuentes

y cofinanciación del **Plan Plurianual de Inversiones**; (iii) integrar el **enfoque territorial y poblacional** a las rutas locales (salud, educación, protección); y (iv) **reportar** avances en coherencia con los tableros y reportes que disponga el Departamento Nacional de Planeación.

4. Reglamentación (Decretos y Resoluciones nacionales)

4.1. Decreto 1084 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación

Enlace oficial:
https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019893

Compila la reglamentación del sector Prosperidad Social e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, precisando funciones, instrumentos de coordinación y mecanismos de articulación con entidades territoriales. Consolida el rol del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – Sistema Nacional de Bienestar Familiar y promueve la concurrencia interinstitucional. Para el municipio, orienta la configuración de la instancia de coordinación, la secretaría técnica y el plan anual de trabajo de la Política Pública de Infancia y Adolescencia.

4.2. Decreto 936 de 2013 – Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Enlace oficial: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1193259

Reglamenta el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, reorganizando el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y definiendo instancias territoriales como el Consejo Municipal de Política Social y las Mesas de Infancia y Adolescencia. Establece responsabilidades y mecanismos de seguimiento que el municipio debe operacionalizar mediante plan anual, actas y rendición de cuentas.

4.3. Decreto 1356 de 2018 – seguimiento y evaluación de la Ley 1804 de 2016

Enlace oficial: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30035545

Desarrolla el artículo 9 de la Ley 1804 de 2016 en materia de seguimiento y evaluación de la política de primera infancia, estableciendo instrumentos, responsabilidades y periodicidad.

Es referencia directa para el diseño del módulo de monitoreo y evaluación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Cabuyaro.

4.4. Resolución 3280 de 2018 – Ministerio de Salud y Protección Social – Rutas Integrales de Atención en Salud

Enlace oficial: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/lists/bibliotecadigital/ride/de/dij/resolucion-3280-de-2018.pdf

Adopta los lineamientos técnicos y operativos de las Rutas Integrales de Atención en Salud, incluyendo la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Materno Perinatal, con anexos de obligatorio cumplimiento. Establece estándares de atención, indicadores y responsabilidades para los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Para el municipio, impone la actualización de metas e indicadores de salud infantil y la articulación entre sectores para garantizar la detección temprana y la atención oportuna.

5. Documentos de política y lineamientos (CONPES y sectoriales)

5.1. CONPES 3918 de 2018 – Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Enlace oficial: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf

Define metas e indicadores de país a 2030, con responsables y mecanismos de seguimiento, promoviendo la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en planes y políticas territoriales. Ofrece un marco para alinear las metas e indicadores locales de la Política Pública de Infancia y Adolescencia con las prioridades nacionales, fortaleciendo la comparabilidad y el reporte. Su adopción exige ajustar la matriz de indicadores municipal, definir fuentes oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística y precisar la periodicidad de la medición.

6. Normatividad departamental y municipal

6.1. Política Pública Municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2013–2025 del municipio de Cabuyaro – aprobada por el Concejo Municipal de Cabuyaro

Enlace: https://cabuyarometa.micolombiadigital.gov.co/sites/cabuyarometa/content/files/000516/25758_politica-publica-infancia-adolescencia-y-juventud.pdf

El presente Marco Normativo mantiene su arquitectura, actualiza las referencias y vincula nuevos estándares nacionales y jurisprudenciales. Cuando la administración municipal presente el Proyecto de Acuerdo de actualización 2025–2035, deberá anexarse la política vigente y la matriz de cambios, así como la armonización con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y los instrumentos departamentales del Meta.

6.2. Acuerdo Municipal 002 de 2024 (22 de mayo de 2024) – "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 'Cabuyaro Nos Une 2024-

Enlace oficial: https://www.cabuyaro-meta.gov.co/normatividad/plan-de-desarrollo-municipal

El Acuerdo 002 de 2024 adopta la hoja de ruta 2024-2027 del municipio, con objetivos, programas, metas e indicadores y su respectivo marco financiero. Este instrumento **vincula** la programación sectorial local en salud, educación, protección social, cultura y deporte, e incorpora compromisos de **coordinación interinstitucional** y participación social en seguimiento y evaluación. Es el marco inmediato para **operativizar** la Política Pública de Infancia y Adolescencia y garantizar su **coherencia con el presupuesto** anual y plurianual.

Para efectos de la actualización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2025-2035, se debe: (i) **alinear** metas y productos con las líneas estratégicas y **indicadores** del Plan de Desarrollo Municipal "Cabuyaro Nos Une 2024-2027"; (ii) asegurar la **trazabilidad presupuestal** (Plan Operativo Anual de Inversiones/Marco Fiscal) de los programas de niñez y adolescencia; (iii) formalizar la **articulación** con el Consejo Municipal de Política Social y las **Mesas de Infancia y Adolescencia**; y (iv) integrar el **monitoreo y evaluación** con los tableros e informes previstos en el Acuerdo 002 de 2024.

7. Cuadro – Cambios normativos 2015–2025 y adición de referencias normativas omitidas (solo fuentes oficiales)

Cambios normativos	Tipo de norma	Objeto (síntesis)	Enlace oficial
Política de Estado para la Primera Infancia – De Cero a Siempre.	Ley 1804 de 2016	Eleva a política de Estado el desarrollo integral 0–5; seguimiento y evaluación; articulación territorial y coordinación con Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sector salud y sector educación.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30021778
Seguimiento y evaluación de la política de primera infancia.	Decreto 1356 de 2018	Instrumentos, responsables y periodicidad de seguimiento y evaluación; referencia para el módulo de monitoreo y evaluación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia municipal.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30035545
Prohibición del castigo físico y tratos crueles, humillantes o degradantes.	Ley 2089 de 2021	Prohíbe toda forma de castigo físico; exige actualización de manuales de convivencia y protocolos; articulación con rutas de salud, educación y protección; precedente C-066 de 2022.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30041715
"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia Potencia Mundial de la Vida'".	Ley 2294 de 2023 –	La Ley 2294 de 2023 estructura las "transformaciones" y programas nacionales 2022-2026 y fija metas e instrumentos de política que **vinculan la planeación territorial** mediante el Plan Plurianual de Inversiones, los arreglos intersectoriales y los sistemas de seguimiento. Para infancia y adolescencia, orienta acciones de **cuidado, educación, salud,**	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30046580

Cambios normativos	Tipo de norma	Objeto (síntesis)	Enlace oficial
		protección integral, seguridad alimentaria, entornos protectores y participación, con enfoque territorial y diferencial.	
Reorganización del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y definición de instancias territoriales.	Decreto 936 de 2013 – Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Reglamenta el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006; define Consejo Municipal de Política Social y Mesas de Infancia y Adolescencia; responsabilidades y seguimiento territorial.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1193259
Compilación del sector Prosperidad Social e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (coordinación nacional–territorial).	Decreto 1084 de 2015 – Decreto Único Reglamentario	Compila la reglamentación del sector; precisa funciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar; mecanismos de articulación con entidades territoriales.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019893
Rutas Integrales de Atención en Salud – población infantil y adolescente.	Resolución 3280 de 2018 – Ministerio de Salud y Protección Social	Adopta lineamientos de rutas de promoción y mantenimiento de la salud y de la ruta materno perinatal con anexos obligatorios; exige actualización de metas e indicadores de salud infantil y adolescente.	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/lists/bibliotecadigital/ride/de/dij/resolucion-3280-de-2018.pdf
Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo – edad mínima de empleo – ratificado en Colombia.	Ley 515 de 1999 (ratificación del Convenio 138)	Obliga a establecer y aplicar política de abolición del trabajo infantil y fijar edades mínimas de empleo; articula prevención, detección y restablecimiento de derechos.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1670769

Cambios normativos	Tipo de norma	Objeto (síntesis)	Enlace oficial
Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo – peores formas de trabajo infantil – ratificado en Colombia.	Ley 704 de 2001 (ratificación del Convenio 182)	Ordena prohibir y eliminar de inmediato las peores formas de trabajo infantil; adopción de listas de trabajos peligrosos y protocolos integrales de atención.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1682667

Fecha de consulta de todos los enlaces: 2025-10-23

8. Evaluación jurídica y recomendaciones

Durante 2015–2025 se expidieron normas y lineamientos de alto impacto (Resolución 3280 de 2018, Ley 1878 de 2018, Ley 2089 de 2021, línea jurisprudencial reciente), y la política vigente no incorporó un mecanismo sistemático de vigilancia normativa. Se recomienda adoptar un **Sistema de Vigilancia Normativa** trimestral, incluir **cláusula de revisión semestral** en el Proyecto de Acuerdo, e institucionalizar la **secretaría técnica del Consejo Municipal de Política Social** con plan anual y actas. Asimismo, actualizar manuales de convivencia y protocolos de prevención y atención conforme a la **Ley 2089 de 2021** y **Sentencia C-055/C-066 de 2022**, y articular indicadores con **Objetivos de Desarrollo Sostenible – CONPES 3918 de 2018**.

También es importante señalar que si bien la política de primera infancia ahora se tramita de manera diferenciada y está contenida en un acuerdo independiente y particular, es pertinentes establecer mecanismos y canales de comunicación entre la política pública de primera infancia y las políticas públicas de infancia y adolescencia, pues si bien son parte de ciclos diferentes y tienen sus particularidades, todas apuntan a consolidar un proceso integral, por lo que es importante que todas las políticas dialoguen, tengan puntos de encuentro y canales claros de comunicación para lograr una articulación optima en beneficio de la población objetivo.